

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los siguientes inmuebles:

1) Con la base de \$78.078,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 35 Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 9 Matrícula N° 1145/9. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$4000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs. a 12:00 hs. 2) Con la base de \$78.078,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 36 Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 10 Matrícula N° 1145/10. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$4000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs. a 12:00 hs. 3) Con la base de \$499.590,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 37 nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 11 Matrícula N° 1145/11. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$25000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de Marzo de 2022 de 11 hs a 12:00 Hs. 4) Con la base de \$925.783,00 el derecho de uso periódico por el sistema de tiempo compartido respecto del inmueble ubicado en el Partido de Pinamar, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 29, Parcela 10-a, Subparcela 2, polígonos 01-02, 02-02 y 03-02, inscripto a la Matrícula N° 17981/2. Depósito en garantía \$46.300,00 INICIO 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 21 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. Deuda Municipal, arba y expensa de todos los inmuebles a cargo del expte. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en Garantía: Respecto del inmueble ubicado en Pinamar deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 501603/8, CBU 0140437527620650160384, perteneciente a los autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)" Expte. n° 98.506, de trámite ante este juzgado; y respecto de los inmuebles ubicados en Monte Hermoso deberán depositarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 551565/7, CBU 0140437527620655156577, perteneciente al presente expediente "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente de liquidación de bienes" expte. nro. 110503; importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el impote abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 20 de abril de 2022 a las 10:30 hs. (Matr. 1145/11), 11:00 hs. (Matr. 1145/9) y 11:30 hs. (Matr. 1145/10) debiendo respetar debidamente los horarios fijados a los fines que no exista aglomeración de personas en virtud de la emergencia sanitaria imperante (Art. 38 Ac. 3604/12). Asimismo, fíjese la audiencia de firma del acta de adjudicación para el día 11 de mayo de 2022 a las 10:30 hs. para el inmueble Matrícula N° 17981/2. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

RODOLFO C. PEDROSA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Sec. Única, Dpto. Judicial Azul, en autos "Fariás Rodríguez, Catalina Soledad c/Ricardo, Anahí Roxana s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 50197, ha dispuesto la subasta pública electrónica, del 100% del bien automotor Dominio FUF 824, Tractor Renault, 550-Premium 420P DC, Motor Renault N° RPA652680, Chasis Marca Renault N° 9U422AVA06MK31353 Modelo 2006, precio reserva de pesos un millón (\$1.000.000,-). La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12 HS. FINALIZARÁ EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 04 de Abril de 2022 a las 12 hs. en el Registro de Subasta Judiciales sito en calle Av. Presidente Perón N° 525 de Azul de 8 hs. a 14 hs. La exhibición del mismo se hará en forma virtual por fotos. Se subastará en el estado que se encuentra (no funciona y con faltantes) Secuestrado. Depósito garantía: \$50.000,- Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6302-027-520.923/9- CBU 014033962763025209239 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales Tandil CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la toma de posesión por quien resulte adquirente del bien subastado. Impuesto fondo incentivo docente a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. Deuda patente Municipal \$106.607,86 al 10/09/2021. Acta de adjudicación: Se llevará a cabo 10 días hábiles luego de la finalización de la subasta a las 10 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, sito en la calle San Martín n° 596 Planta Alta de Tandil, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, éste último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código del postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Bs. As o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial indicada, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 10% a cargo del comprador con más 10% de aportes sobre la misma y 0,6% impuesto de sellos que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Rodolfo C. Pedrosa T° III F° 52 del DJA domicilio 9 de Julio 650-Of. 6 Tandil, teléfono 02284-15668394, domicilio electrónico constituido 20054891440@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-www.scba.gov.ar. Tandil, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 11

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Herederos de Rago Elsa Juanita y Otro c/Mateo Silvia Edith s/Concurso Especial Hipotecario", Expte. N° B-48632, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass (Reg. 2204 CMMDP), con domicilio en calle Juan Ángel Peña N° 4974 (teléfono: 2235364707) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 100% del inmueble Circ. VI, Secc. B, Manz. 160-p, Parc. 1, sito en la calle Padre Cardiel N° 5486, esquina Benito Juárez y/o Benito Juárez N° 396 de esta ciudad, con todo lo adherido y plantado, al contado y al mayor oferente y en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en fecha 08/02/2022. Base: \$2.486.816,67. La subasta dará INICIO EL 02/05/2022, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 16/05/2022 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el Art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. Las fechas para la visita del inmueble serán los días 21/04/2022 y 25/04/2022 de 11 a 12 hs. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$124.340,83 (CTA. N° 563290/9, CBU 0140423827610256329092). Comisión: 5 % a cargo del comprador, con mas 10 % de la retribución en concepto de aportes previsionales e IVA. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 23/6/2022 a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° Piso.

mar. 10 v. mar. 14

MARIA ROSA GUARINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata. hace saber que la Martillera María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 16/03/2022 A LAS 10:00 HS. y FINALIZACIÓN DÍA 31/03/2022 A LAS 10:00 HS. Dominio MWS 728, marca Volkswagen tipo Sedan 5 Puertas, Modelo GOL 1.4 L, motor Volkswagen CNB073119, chasis Volkswagen 9BWCFF05W7EP004415, Año 2013. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El vehículo no cuenta con VTV vigente. Base \$50.000,00. Depósito Garantía \$5.000,00 (10% del monto de base) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 875708/7 cbu 01404238-276102875708/7-0. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto

por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Visitas al bien día 08/03/2022 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle 9 de Julio 3976 de Mar del Plata. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac.3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (10% de la base de subasta). La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Se prohíbe la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulte adquirente De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico denunciado, como en su panel de usuario del portal. Dentro del quinto día que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio. Asimismo, se fija el día 19/04/2022 a las 12,00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, depósito comisión y aportes Martillero, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Arata Jorge Daniel y otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. 6420 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comite de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Microomnibus Ciudad de Brandsen S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 671.241, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Fólío 118, subastará en forma electrónica, Art. 562 C.P.C.C Ley 14.238, el 100% de un inmueble ubicado en Avenida Monteverde al 7.300 entre las calles Martínez Paiva y Martiniano Leguizamón de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. H, Manz. 75, Parc. 20. Matrícula N° (03) 6.498. Ocupado por quien dijo llamarse Torre, Rocío DNI 32.125.286, junto con sus dos hijas menores de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Nueve Millones Ochocientos Quince Mil Quinientos (\$9.815.500) al Contado y al Mejor Postor. Señá 10%, estampillado del boleto 12%, honorarios del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 06/04/2022 de 10:00 hs. a 11:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 20/04/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 04/05/2022 A LAS 10:00 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el tercer día hábil siguiente a las 12.00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0063119/3 CBU: 0140114727205006311933 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-70721665-0, del 5% de la base (\$490.775), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acta de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 72 hs. (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acta de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del C.P.C.C.; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite la compra en comisión. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.av. La Plata, marzo de 2022. Camacho Paola Alejandra, Secretario.

mar. 11 v. mar. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "Chavarría Ricardo Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva", expediente N° 1385/08, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. 1) ... 2) Atento a lo manifestado en el escrito que antecede y a las constancias de autos: notifíquese a SIMON RAUL CHAVARRIA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal), hijo del actor fallecido Roque Raúl Chavarría, a que en el plazo de cinco días se apersona a estar adrecho en la presente causa por sí o por intermedio de apoderado hábil y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de Rebellía. Personal.- GGMV 1385/08". Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 1° de octubre de 2021.

mar. 4 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4. Mar del Tuyú. Causa N° 29.778/ IPP N° 03-00-000074-22. Dolores, 18 de febrero de 2022. "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista las actuaciones digitalizadas en la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000074-22, Y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5, Dr. Roberto Miglio Salmo, solicita el Sobreseimiento del imputado DIONISIO ALMADA, a quien se le recibió declaración a tenor del Art. 308, en órden al delito de Amenazas Agravadas previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P., deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (04 de enero de 2022), la acción penal no se ha extinguido. (Art 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). El hecho, efectivamente ha existido. conforme se desprende de la acta de procedimiento, acta de inspección ocular, croquis ilustrativo, declaración testimonial de Morales Carlos Esteban, Pilon Ruth y Pilon Rubén, declaración del personal policial, fotografías del cuchillo, acta de visu y demás constancias de autos. (Art. 323. inc. 2° del C.P.P). El mismo configura el delito de Amenazas Agravadas previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Que ha

quedado acreditada la participación del imputado Dionisio Almada en el hecho investigado, conforme las probanzas que se encuentran digitalizadas en autos. (Art. 323 inc. 4° del C.P.P.). Que el imputado al prestar declaración en la presente Investigación Penal Preparatoria, manifestó: "...Que descienden dos hombres y van a increparlo y tratan de abrirle la puerta y el dicente impedirlo, no logrando impedirlo que abrieron la puerta, se suben al escalón con la puerta abierta y comienzan a pegarle al declarante quien tenía el cinturón puesto y no se podía mover, que se tira para atrás y agarra lo primero que encuentra en un lugar que tiene tasas cubiertos, de ahí toma un cuchillo para defenderse y evitar que lo sigan lesionando. Al tomar el cuchillo el dicente y mostrarlo para que le dejen de pegar las personas descienden del camión...". Que ha quedado acreditado mediante precario médico que el imputado de autos presenta múltiples escoriaciones rojo violacias, lo que acredita que el mismo sufrió algún tipo de agresión. Tal aseveración no se encuentra desvirtuada por constancia alguna, por el contrario, se robustece frente al testimonio de Pilon Ruth, Carlos Morales y Ruben Pilon, dando cuenta que fueron las propias víctimas quienes se dirigieron al camión del imputado, quien no se quería bajar, lo que indica que los mismo manifestaban una actitud hostil hacia Almada, por lo que el mismo no quiera descender del vehículo. Que argumenta el Sr. Agente Fiscal que la versión de los testigos y víctimas resulta confusa pues Carlos Morales refiere que solo dirigió el cuchillo en forma enérgica no haciendo referencia a ninguna manifestación del imputado, Por su parte la Sra. Pilon Ruth manifiesta al consultarle si el encausado profirió alguna palabra responde que no recuerda. Y por último Ruben Pilon manifiesta que el Sr. Almada les manifestó "tomensela de acá que los corto". Es mi más íntima y sincera convicción que de lo anteriormente narrado surge que de las probanzas colectadas en autos, y de los dichos de los involucrados, que el imputado de autos se encuentra dentro los parámetros establecidos en el Art. 34 inc. 6 atento haber obrado en legítima defensa propia, toda que comparto el criterio del Sr. Agente Fiscal, quien argumenta que el Sr. Almada sufrió una agresión ilegítima, y utilizó el primer elemento que encontró dentro del vehículo para poder defenderse, siendo por propia manifestación del mismo el cuchillo involucrado en el hecho es el que utiliza para comer durante sus viajes de larga distancia. Consecuentemente, resulta procedente el dictado del Sobreseimiento solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto del encausado, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por el Art. 321 y 323 inc. 5° del C.P.P. Resuelvo: I) Sobreseer totalmente al imputado Dionisio Almada, DNI 17.594.613, argentino, fecha de nacimiento 09/10/1965 en la localidad Jardín América de Misiones, que sabe leer y escribir, profesión chofer de camión, domicilio calle 106 N° 2487 de Berazategui, Tel. 1160184951, hijo de María Almada, en orden al delito de Amenazas Agravadas 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. II) Téngase presente la aceptación de cargo del Dr. Jorge Luis Esquivel como abogado defensor del Sr. Dionisio Almada. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese. Asimismo y luego de una pormenorizada lectura de las declaraciones testimoniales que lucen agregadas en autos, ha quedado establecido que fueron las propias víctimas quienes se dirigieron al camión del imputado, quien no se quería bajar, lo que indica que los mismo manifestaban una actitud hostil hacia Almada, por lo que el mismo no quiera descender del vehículo". Olivera Zapiola Diego. Juez de Garantía mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ALBERTO EMANUEL CÓRDOBA, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de abril de 2003, titular del DNI N° 45.301.644, hijo de Alberto Oscar Cebero y Nancy Beatriz Carballo, con domicilio en calle Caviglia Sector 3 casa 14 del Barrio Azul de Bernal partido de Quilmes, a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, ... En este marco, de acuerdo con el resultado del diligenciamiento elevado el 22 del mes en curso y la constancia de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, se tiene por acreditado que habiéndose procedido a fijar copia de los oficios de notificación en la puerta del domicilio consignado, en los términos del Art. 128 párrafo 3° del C.P.P., el justiciable no ha comparecido a las audiencias establecidas. III- En consecuencia, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación. Juez.

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS MONCADA OLIVARES, con último domicilio en manzana 117, casa 711, de Barrio San Martín de la Villa 31, CABA B.A, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4317, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) Respecto del imputado Luis Moncada Olivares, en atención al informe policial obrante a fs. 437/437 y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Secretaría". Fdo. Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. P. Kattan. Aux. Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-07-3706-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Cherdemian Facundo"; IPP 14-07-1496-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Basmatzian Cristina Lidia"; IPP 14-07-3726-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), vtma. Granata Franco"; IPP 14-07-3786-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. García Giorno Marcela Viviana"; IPP 14-07-1436-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Pereyra Cristian Alberto"; IPP 14-07-1506-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas

de Fuego), vtma. Garofalo Antonio Jesús"; IPP 14-07-2196-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de fuego), vtma. Martinez Vasquez Gabriel"; IPP 14-07-2606-17, caratulada "NN s/ Hurto, vtma. Barrios Marcelo Fabián"; IPP 14-07-2716-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Weinhonig Erik"; IPP 14-07-2646-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Zelarayan Hugo Alejandro"; IPP 14-07-4726-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Bianchi Osvaldo Hector"; IPP 14-07-4736-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Cardozo Sergio Sebastian"; IPP 14-07-2926-17, caratulada "NN s/Robo en tentativa, vtma. Rinaldi Marcelo Alejandro"; IPP 14-07-3026-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Frade Fernando David"; IPP 14-07-3036-17, caratulada "NN s/Daño y Violación de Domicilio, vtma. Bargados Sergio Oscar Santiago"; IPP 14-07-3766-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Di Santo Fernando Fabián"; IPP 14-07-176-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Gemelli Eduard Ruben"; IPP 14-07-3476-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Peña Luis Alberto"; IPP 14-07-3816-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda), vtma. Del Pozo Daniel Oscar"; IPP 14-07-2216-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Jachun Mauro Ariel"; IPP 14-07-1446-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. s/Monge Gonzalo Agustin y Villar María Pía"; IPP 4-07-4956-17, caratulada "NN s/Averiguación de ilícito, vtma. Fernandez Yanina Isabel"; IPP 14-07-5396-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. Del Buono Maria Juana"; IPP 14-07-4856-17, caratulada "NN s/Robo agravado (Uso de Armas de Fuego), vtma. s Guidi Agostina y Montoya Dora Isabel"; IPP 14-07-4826-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Guastadisegno Mariana"; IPP 14-07-2256-17, caratulada "NN s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Reynoso Gonzalo Ezequiel"; IPP 14-07-5316-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Barba Carlos Daniel"; IPP 14-07-5296-17, caratulada "NN s/Daño, vtma. Videau Denes Marcelo"; IPP 14-07-5286-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Garcia Gaston Gabriel"; IPP 14-07-3396-17, caratulada "NN s/Robo, vtma. Benitez Maria Rosa"; IPP 14-07-1876-17, caratulada "NN s/Hurto, vtma. Lungo Manuel Javier"; IPP 14-07-002059-21/00 caratulada "Ucar, Segio s/Abuso de Autoridad" vtma. Hohn Elky Orreaga Baldera. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Villa Martelli, 2 de marzo de 2022. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CUARESMA SOTELO OSCAR VALENTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: peruano, DNI 93.984.276, hijo de Sotelo Julia, y de Cuaresma Salvador, último domicilio sito en Pasaje Tres Arroyos N° 4666 Avellaneda Villa Dominico, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0702-13858-19, causa registro interno N° 6434, seguida a "Cuaresma Sotelo Oscar Valentin, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Agréguese las actuaciones que anteceden. Atento que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Asimismo, córrase vista a la Unidad de Defensa Penal N° 10 Deptal. a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (P.D.S.) notifica a HECTOR RUBEN SALINAS, en la causa 07-01-3881-17 (interno 6334), seguida a Hector Ruben Salinas por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-0701-3881-17 (nº interno 6334) seguida a Salinas Hector Ruben por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-3881-17 (nº interno 6334) respecto a Salinas Hector Ruben a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de mayo de 2017 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Salinas Hector Ruben, titular de DNI N° 14.582.700, de nacionalidad argentina, nacido el día 14/4/1961, en la provincia de Formosa, hijo de Francisco Salinas y de Elsa Samudio, domiciliado en calle Ginebra N° 2314 de Lomas de Zamora, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1495755., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "/// 2 de marzo de 2022. Notifíquese al imputado Salinas de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librense los correspondientes oficios". Banfield, 2 de marzo de 2022. Marbel H. Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANGEL MAXIMILIANO LEDESMA ARMELLIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de marzo de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 924-2014 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) de este Juzgado caratulada "Ledesma Armellia Angel

Maximiliano s/Encubrimiento"; y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 195, la notificación de la Defensoría Oficial mediante presentación electrónica de fecha 10/11/2020 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ledesma Armellia Angel Maximiliano, constituido domicilio en la calle Coronel Bermudez N° 1617, Planta Baja Depto. "3" de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ledesma Armellia Angel Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MATIAS LAUTARO SILVA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70113-19 (nº interno 7420) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y Sus Acumuladas CN° 07-00-55808-20 (R.I. 7856) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y CN°07-00-24103-19 (R.I 7676) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 831-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-70113-19 (nº interno 7420) de este Juzgado caratulada "Silva Matias Lautaro s/Robo en grado de Tentativa" y sus acumuladas CN° 07-00-55808-20 (R.I. 7856) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y CN° 07-00-24103-19 (R.I 7676) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio mediante presentación electrónica de fecha 24/2/2022, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 21/12/2021 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Silva Matias Lautaro constituido domicilio en la calle Saenz Peña N° 1855 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Silva Matias Lautaro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a LUGO RODOLFO ANIBAL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 38386-20 (RI 8961/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora.I ...II. Previo a resolver la solicitud de rebeldía incoada por la Fiscalía mediante escrito de fecha 22/12/21, habiendo resultado infructuoso notificar al Sr. Lugo Rodolfo Anibal de la radicación y citación a juicio dispuesta en la presente causa conforme lo informado el pasado 20/10/2020 por la Comisaría de Burzaco respecto del domicilio sito en Cruz del Sur Nro. 1020 y posteriormente en fecha 09/02/2022 por la Comisaría de José Marmol en relación al domicilio de la calle Saenz Peña Nro. 566 y visto lo informado por la Actuaría en fecha 02/02/2022 respecto del abonado aportado en autos, corresponderá disponer la citación por edictos del encausado, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. IPP 38386-20 (IPP 8961/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 02/03/22. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Balmoria Martin Alejandro, Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, en Mar del Tuyú, C.N° 333/19 (I.P.P. N° 03-02-001089-19)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de

cinco días, a fin de notificar al co-infractor BALMORIA MARTIN ALEJANDRO, DNI 32.964.916, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 2 Mar del Tuyú entre 82 y 83 T.EW 011-15-32830228), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de febrero de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Balmoria Martin Alejandro; DNI 32.964.916, argentina, Real: Calle calle 80 Nro. 335 Mar del Tuyú y/o Calle 1 N° 7265 y 73, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves ocurrido el día 06 de febrero de 2019 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 02 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Balmoria Martin Alejandro, provenientes de la Comisaría de Mar del Tuyú y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1082-18 Int. N° 2369 caratulada "Aquino Yusef Damian y Zalazar Nicolas Cristian s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Esta (Art. 238 INC. 4° C.P.), en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AQUINO YUSEF DAMIAN, titular del DNI N° 39.151.199 y a ZALAZAR NICOLAS CRISTIAN, titular del DNI N° 40.715.420, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1082-18 Interno N° 2369 caratulada "Aquino Yusef Damian y Zalazar Nicolas Cristian s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta (Art. 238 INC. 4° C.P.), en Santa Teresita" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Aquino Yusef Damian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 39.151.199, sin apodo, que sabe leer y escribir, nacido el 14 de diciembre de 1995 en San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, de profesión u ocupación empleado, de estado civil soltero, hijo de Luz Gregoria Aquino, domiciliado en Calle 43 N° 1532 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1512671 Sección A.P. y a Zalazar Nicolas Cristian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.715.420, de apodo no posee, que sabe leer y escribir, nacido el 8 de abril de 1997 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de profesión chófer/mecánico, de estado civil soltero, hijo de Cristian Adrian Zalazar y de Karina Elsa Barrientos, domiciliado en Calle 16 N° 1071 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1544949 Sección A.P., en orden al delito de atentado a la autoridad calificado, previsto y sancionado por el Artículo 238 inciso 4° del Código Penal, en Santa Teresita, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica a sus efectos. A fin de notificar a los imputados, librense los oficios de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, vuelva a despacho y archívese". (Fdo). Analía H.C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-137-21, interno N° 2768 caratulada "Prado Emmanuel Fabian s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 bis Primer párrafo In Fine C.P.) a Dome Dalma Rocio, en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PRADO EMMANUEL FABIAN, titular del DNI 34.174.847, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Prado Emmanuel Fabian fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 12 de mayo de 2021 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 9 de noviembre de 2020 hasta el día 4 de diciembre de 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 12 de mayo de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 12 de mayo de 2029 y el día 12 de mayo de 2031, respectivamente. Cuarto: Respeto de las normas de conducta impuestas en orden a lo normado por el Art. 27 bis del CP por el término de dos años desde notificado de la presente, vencen las mismas el día 27 de julio de 2023, debiendo hasta dicho plazo: a.) prohibición de acercarse a una distancia no menor a los 200 metros de la víctima de autos Dalma Rocio Dolme en cualquier lugar que se encuentren y de su domicilio, b) Prohibición de contactar a la víctima Dalma Rocio Dolme por cualquier medio, ya sea personal, telefónico o redes sociales creadas o por crearse y/o evitar cualquier tipo de molestia, personal o por los medios señalados, todo ello por el término de dos años; c) realizar un tratamiento psicológico para canalizar sus emociones y evitar futuros episodios de violencia de género, donde deberá ir aportando mensualmente las constancias de ello, previo consulta con un profesional que indique su pertinencia d) Fijar una residencia ajena al domicilio de la víctima y/o cercana a esta, e) Someterse al cuidado del patronato. Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Prado Emmanuel Fabian la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la

orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 23 de septiembre de 2021". Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruebase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H.C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a mi cargo sito en Paraguay 2466 2 piso San Justo se ha resuelto: "San Justo, 29 de setiembre de 2017... no habiendo la demandada OSCAR FELICIANO BRAVO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 39) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y, en consecuencia, dásese por perido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas declarándose en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio legis. Notifíquese". Fdo. Dr. Leandro Javier Rende. Juez. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "San Justo, 4 de diciembre de 2019... publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... con efecto de pago diferido atento que el actor goza de beneficio de gratuidad (Arts. 56 y 146 del CPCC., Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653)". Fdo. Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo. Juez. El presente se ha ordenado en autos "Navarro Pablo Daniel c/Bravo Oscar Feliciano s/Despido, exp. 41762/2016" y deberá publicarse por dos días con efecto de pago diferido (Arts. 56 y 146 del CPCC., Arts. 12, 22 y 63 Ley 11653). Maria L. Paz. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045685-19, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045685-19, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que CRISTIAN JOSÉ CASTRO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 37. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio..." Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 18 de febrero del 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOUANDON REGINA MARIEL domiciliada en calle San Salvador N° 5930 de Mar del Plata, en causa N° INC-16308-9 seguida a Aragon Roque Jose Sebastian s/Libertad Asistida y Otros de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 8 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sra. Jouandon Regina Mariel domiciliada en calle San Salvador Nto. 5930 de Mar del Plata, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art.

129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, IARA VALENTINA BUSTOS en causa N° INC-17605-1 seguida a Gonzalez Nicolas Agustin s/Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 21 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Iara Valentina Bustod, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Civil, en autos: "Consortio de Propietarios Colón c/Gimenez De Fracas María Amalia y Otra -Ejecutivo - Expensas Comunes", (Expte. 5501423), cita y emplaza a todos los Herederos de la Sra. MARÍA AMALIA GIMENEZ DE FRACA, DNI 1.859.283, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, hagan uso de su derecho de defensa, bajo apercibimiento de rebeldía y Cíteselas de remate para que dentro de los tres días siguientes opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley. Dra. González de Quero Marta Soledad. Juez de 1º Instancia y Dr. Riveros Cristian Rolando. Secretario. Córdoba, mayo de dos mil veintiuno.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO ADOLFO PIÑERO y PROPIETARIO del galpón sito en calle 76 entre 82 y 84 de la ciudad de Miramar, en causa N° 17754 seguida a Caraballo Sergio la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, en virtud de no haber podido notificar a algunas de las víctimas de autos y conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres: MARCELO CORONEL SARDET, CLAUDIA ALEJANDRA MORGAZO, BÁRBARA NATALIA MORGAZO y la MENOR M.S en causa N° INC-17475-1 seguida a Aspitia Jose Miguel por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2021. Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Aspitia Jose Miguel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres: Marcelo Coronel Sardet, Claudia Alejandra Morgazo, Bárbara Natalia Morgazo y la menor M.S notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATÍAS ANDRÉS MILAN en causa N° 17883 seguida a Davico Jonathan David por el delito de Incidente de Ejecución de Pena ; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA VANESA CONTRERAS y SOFÍA ROMINA SOSA en causa N° INC-17660-2 seguida a Vesce Alfredo por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que

tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 02 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Guerrero, sito en la calle 9 de Julio 287, piso 2, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Ferreyra Narvaez Oriana Rocío S.A.S. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° QL 35.621/2021), comunica por cinco días que el día 03/02/21, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la señorita FERREYRA NARVAEZ ORIANA ROCÍO S.A.S. (CUIT N° 30-71725203-5), con domicilio en la calle San Martín 787, piso 3, departamento B, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el que resultó sorteado la síndico Cecilia Emilce Najera, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 724, Quilmes. Fijar hasta el día 30/03/22 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en su domicilio de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 los días 18/05/22 y 01/08/22. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que los mismos son sin previo pago y sujetos a recupero respectivamente. Quilmes de febrero de 2022. José Gustavo Fuchs.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROXANA CARINA MORALES, DNI 26.747.651, nacida en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 10/01/1979, hija de Jose Raul Morales y de Rosa Graciela Ramirez, con último domicilio conocido en calle Balcarce 1550, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5853, IPP-16-01-001263-17/00, caratulada: "Ramirez Leonardo Oscar, Caceres Alejandro, Caceres Javier Alberto, Diaz Matias, Quinteros Ovidio Daniel, Salazar Stella Maris, Morales Roxana Carina, Tenencia Simple de Estupefacientes, Vargas Alexis Nahuel Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2022. (...) II. Habiendo sido los representantes de ambos Ministerios Públicos notificados de la imposibilidad de localizar a la co-encartada Roxana Carina Morales (cfr. actuaciones policiales agregadas digitalmente) sin que hayan efectuado manifestación alguna, desconociéndose su lugar actual de residencia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5853 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5853. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN DARIO CHAVES, DNI 40.189.544, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 24/08/1995, hijo de Chaves Mario Dario y de Fernandez Lidia Beatriz, con último domicilio conocido en calle Colón y Pombo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5913, IPP-16-00-011368-20/00, caratulada: "Chaves Jonatan Dario, Desobediencia y Amenazas en Concurso Real, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de febrero de 2022 y de lo informado en fecha 21 de febrero pasado en las actuaciones policiales, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Dario Chaves, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 5913 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Desobediencia y Amenazas En Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5913. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 268-2021 (I.P.P. N° 2738-20/00), caratulada: "Luna Daniel Norberto por Privación Ilegal de la Libertad Agravado por ser Cometido contra el Cónyuge. (Art. 142 inc. 2° del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos... Atento la imposibilidad de notificar al encartado de la fecha de audiencia de debate oral y público fijado en autos, y de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos DANIEL NORBERTO LUNA, DNI 17.683.987, hijo de Matías Santos Luna y de Elsa Mugnaga, con último domicilio en Avda. Ameghino Nro. 620 de esta ciudad, para que en el término de 5

días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (Art. 376 C.P.P.). Fdo. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S Subrogante.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JUAN MANUEL PELUSA PRINCIPADO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-9868-21 caratulada "Pelusa Principado Juan Manuel s/Coacción, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80-10317", cuya resolución se transcribe: "VR //mas de Zamora, 3 de marzo de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Juan Manuel Pelusa Principado la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 58/59, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 60. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS FABIAN DOYENART, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5079-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de Arma en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 3 de marzo de 2022. I. En atención a lo que surge del informe glosado con fecha 30 de diciembre de 2021 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Fabian Doyenart, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. López Moyano Elisa Beatriz, Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CESAR ADRIAN VICENTE, en la causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de febrero de 2022. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) seguida a Vicente Cesar Adrian por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) respecto a Vicente Cesar Adrian a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de mayo de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Vicente Cesar Adrian, titular de DNI N° 40.714.629, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 12/08/1997 en Quilmes, hijo de Roberto Fernandez y de Maria Lujan Vicente, domiciliado en calle Ortiz de Ocampo N° 1550 de Quilmes, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3425182., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Ruben Baca, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.543 seguida a Agustín Sendra por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AGUSTÍN SENDRA, argentino, titular del DNI N° 40.893.763, soltero, desempleado, nacido el 4 de febrero de 1998 en la provincia de La Rioja, de 24 años de edad, hijo de Pedro José Sendra y Silvana Nilda Alanís, con último domicilio conocido en la calle Dávila N° 10 del Barrio Pompeya de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. En virtud del contenido del informe actuarial que antecede y del informe policial que luce agregado en el Incidente de Declinatoria de Competencia, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Agustín Sendra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). II. Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Silva y Dra. Yanina Palacio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en los autos caratulados "Castillo Tahlí Roman y Otro s/Abrigo", expte. N° PL-3647-2021, ha resuelto notificar a la Sra. ELIANA SOLEDAD CASTILLO, (DNI N° 38.325.272), las siguientes resoluciones: "Pilar, 19 de mayo de 2021. Resuelvo: 1) Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 29 de marzo del año 2021 por el Servicio Local de Promoción y

Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de Nehemias Eloy Maximiliano Castillo, de 4 años de edad y de Tahlí Roman Castillo, de 3 años de edad, quienes se encuentran bajo el cuidado de la Sra. Leonidas Benitez, por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 25/09/2021. 2) Notificar lo resuelto a la madre de los menores Sra. Castillo Eliana Soledad, domiciliada en Venezuela 165, Monterrey, Pte. Derqui, Partido de Pilar, haciéndole saber que puede contar con patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Sarratea 61, Pilar (frente al ACA Pilar) (Art. 18 y 75 inc. 22 Constitución Nacional, Art. 5 y 18 CIDN; Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Arts. 264 y sdes CC.). A tales fines, líbrese Oficio a la Comisaría correspondiente...". Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez. "Pilar, 26 de febrero de 2022.... Notifíquese a la Sra. Eliana Soledad Castillo, (DNI N° 38.325.272), la legalización de la medida de abrigo dictada con fecha 19/05/2021, haciéndole saber que deberá presentarse en el Juzgado en plazo de 10 (diez) días y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos Tahlí Roman y Nehemias Eloy Maximiliano Castillo, y que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse patrocinario por un Defensor Oficial (Sarratea 61 de Pilar). A tales fines, procédase a la publicación de Edictos (Arts. 145 y 146 CPCC) en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, exento de costo y por el término de tres días". Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez. En la ciudad de Pilar, a los 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Guillermo Alberto Arecha, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en causa N° 185-4517-2018, caratulada "Ulibarri Fabio Enrique s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Ideal con Abuso de Armas y Amenazas Agravadas y Lesiones Culposas (IPP N° 1219/17 y su acumulada causa N° 327-5292-2020)", caratulada "I) Izarriaga Cristian Maximiliano - II) Ulibarri Fabio Enrique S/I) Atentado a la Autoridad. II) Resistencia a la Autoridad (IPP M° 2655/20)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto, en forma gratuita, por el término de cinco días: "Tandil, 2 de marzo de 2022. Atento el estado de la causa, desconociéndose el actual domicilio del imputado FABIO ENRIQUE ULIBARRI, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado Rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P.". Fdo: Doctor Guillermo Alkberto Arecha. Juez

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1429-19, Interno N° 2443 caratulada "Vallejos Sandra Monica s/Lesiones Leves -Hecho 1-, Amenazas -Hecho 2- (Art. 89 y 149 bis del C.P.) a Elida Cristina Mansilla en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VALLEJOS SANDRA MONICA, titular del DNI 20.024.638, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1429-19 Interno N° 2443 caratulada "Vallejos Sandra Monica s/Lesiones Leves -Hecho 1-, Amenazas -Hecho 2- (Art. 89 y 149 bis del C.P.) a Elida Cristina Mansilla en San Bernardo", correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Vallejos Sandra Mónica, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el 29 de enero de 1968 en San Justo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 20.024.638, domiciliada en Calle Hernández N° 1735 de San Bernardo, hija de Sixto Fortunato Vallejos y de Ramona Miranda, registrada bajo el Prontuario N° 113144 Sección A.P., por el delito de Lesiones Leves -hecho 1- y Amenazas -hecho 2-, previsto y sancionado en el Artículo 89 y 149 bis del Código Penal, en San Bernardo, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica. A fin de notificar a la imputada, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutoria. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria. Dolores, 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "Gonzalez Gabriel Andres s/Incidente de Eximición (IPP N° 03-02-5393-21) J.G. N° 4 Causa N° 25079", se procedió a practicar el sorteo que determinan los Artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial y 266 del Código Procesal (Ley 7.425), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yaltone. Fernando Sotelo. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones. 1ra.- ¿Se ajusta a los hechos y a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión la señora Juez Dra. Yaltone, dijo: El señor Juez de Garantías Dr. David Leopoldo Mancinelli, mediante resolución obrante a fs. 10 y vta., resolvió: "...No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de GABRIEL ANDRES GONZALEZ..." Contra dicha resolución interpone recurso de apelación el Sr. Defensor Oficial del encartado, Dr. Leonardo Enrique Paladino a fs. 15/16 y vta. El recurso es concedido en legal forma a fs. 18. Recepcionado el incidente en esta Alzada, notificada su radicación, y practicado por secretaría el sorteo de ley, se encuentra la presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. La defensa se agravia de la resolución en crisis toda vez que considera que la misma afecta derechos y garantías de raigambre constitucional como lo son el principio de inocencia y del derecho a la libertad personal, así como la garantía del debido proceso. Sostiene que no puede hacerse tabla rasa con las disposiciones de los artículos que parecería consagrar la inexcusabilidad de imputados, puesto que por imperio del Art. 144 que hunde sus raíces en el principio de inocencia, no puede sostenerse razonablemente que no opere, en todos los casos, la eventual excepción que consagra el Art. 170, todos ellos del CPP. Aduna a ello que el Art. 144 y siguientes del CPP explicitan que la regla general es la libertad del imputado durante el proceso y que el encierro preventivo es siempre la excepción y el Art. 146 del CPP en primer lugar reafirma que el único fin legítimo de los medios de coerción es la frustración de los peligros procesales y en segundo lugar establece que su imposición solo podrá efectuarse cuando dicho peligro haya sido verificado de manera cierta. Por ello, considera que al momento de resolver el pedido de eximición de prisión formulado se debe

valorar la presunción de inocencia y la inexistencia de peligros procesales por encima de la pena en expectativa que corresponda al delito endilgado y el antecedente condenatorio informado. Luego de una atenta lectura de las constancias de la causa, considero que el recurso interpuesto no ha de prosperar. No medio cuestionamiento de parte alguna contra la calificación asignada a prima facie al hecho imputado, esto es, robo agravado por ser cometido en poblado y en banda y por haberse cometido con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, Art. 167 inc. 2° y Art. 166 último párrafo del Código Penal, por lo que debe considerarse consentida. El monto punitivo previsto para tal calificación posee un mínimo de tres años de prisión, que admite la condena en suspenso, por lo que, de acuerdo a lo normado en el Art. 169, inc. 3, C.P.P., resultaría susceptible de la excarcelación ordinaria; pero la circunstancia de registrar el encartado antecedentes condenatorios, obsta a lo solicitado por la defensa. A mayor abundamiento, la pena esperada como resultado del proceso, en orden a tal calificación actual, aunque provisional, atribuye fundamento suficiente a la referida norma legal y al presente auto. A su vez, no encuentro probada circunstancia extraordinaria alguna que permita conjugar los riesgos procesales que prevé la ley ritual (Art. 148 y 159 del C.P.P.) y que se encuentran configurados en la presente. En el caso la procedencia o no de la eximición de prisión planteada, ha sido adecuadamente resuelta; es decir, en un todo conforme a la normativa que rige la excarcelación. (Arts. 186 y 169 C.P.P.). Siendo tal la pauta prevista para merituar la concesión de la eximición de detención por el Art. 186, C.P.P., corresponde confirmar la resolución recurrida. Voto por la afirmativa. El señor Juez Doctor Sotelo, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la primera cuestión, corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto, y confirmar el auto apelado en cuanto dispone No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Gabriel Andres Gonzalez. Así lo voto. El señor Juez Doctor Sotelo, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación interpuesto, y se confirma el auto apelado en cuanto dispone No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Gabriel Andres Gonzalez. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Yaltone Susana Miriam Darling. Juez. Sotelo Fernando. Juez. Rodriguez Andrea Analía. Secretario de Cámara.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No. 7 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, le hace saber que en los autos "Sosa Marta Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 129726, se ha decretado con fecha 19/09/2019 la Quiebra de MARTA SOLEDAD SOSA, DNI 38.953.970 con domicilio real en calle Luciano Arrué N° 23 de esta ciudad de Mar del Plata, designándose como Sindico Judicial al CPN Juan Ramon Moran, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "sosamartas129726@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Establecer el día 29 de abril de 2022 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. Vencido dicho término y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, deberá el Síndico presentar al Juzgado una nómina detallando los acreedores que se insinuaron, por orden alfabético, a los fines de dar mayor certeza y transparencia al periodo de observaciones previsto por el Artículo 200 último apartado de la L.C.Q. (Art. 274 citada legislación). 4) Se fija para la presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 10 de junio de 2022 y 19 de agosto de 2022, respectivamente. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CARLOS BELLINI, en causa N° INC-15653-4 seguida a Bardelli Alan Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de diciembre de 2021. Autos y vistos: Habiendo el Sr. Agente Fiscal comunicado el domicilio de la víctima Melisa Anahí Crisafio, quien reside en calle Lituania 394, del Barrio Faro Norte de esta ciudad, líbrese oficio a la misma con carácter de muy urgente a a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin

perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Mello Duarte Jose Carlos s/Concurso Preventivo, (Pequeño), (expte. N° SI-38034-2021)", con fecha 11 de febrero de 2022 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo de JOSE CARLOS MELLO DUARTE, DNI N° 92.553.046, (CUIT N° 20-92553046-9), comerciante (ramo gastronómico), soltero, con domicilio en Mitre 874 Manzanares, Pilar, Pcia. Bs. As., con domicilio constituido físico en Itzaingó 278, casillero 1552 de San Isidro y electrónico en 27289942799@notificaciones.scba.gov.ar (correspondiente a su letrada patrocinante, Dra. Maria Fernanda Bello Caraballo). Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de junio de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 21 de junio de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico sorteado es el contador Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio constituido en la calle Itzaingó 369 piso 2 of. 208 San Isidro, y domicilio electrónico en 20227164981@cce.notificaciones, teléfono 0221-5616166/4147-0493. La presentación de los créditos deberá efectuarse los días lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas, en Itzaingó 369, piso 2, oficina 208 San Isidro. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 08/08/2022 y 19/09/2022, respectivamente. Se fijó en el día 24/04/2023 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 17/04/2023 a las 10:00 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 17 de febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DANIEL FERNANDEZ, en la causa N° 6252-P (I.P.P. N° 14-04-003841-21/00) caratulada "Fernandez Carlos Daniel s/Lesiones Leves y Amenazas" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00), Nro. 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00) del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI Nro. 32.268.605, argentino, instruido -primaria completa-, soltero, mecánico, nacido el 19 de mayo de 1986 en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Verduga Nro. 1055 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, hijo de Juan Carlos Fernández y Rosa María Cristina, con número de prontuario 1.218.322 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00) caratulada "Fernandez Carlos Daniel s/Robo" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas Nro. 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro. En atención al informe policial que antecede, en cual se anotició que el encartado Fernandez no residía más en el domicilio brindado y tenía una orden de exclusión de hogar, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Fernández, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica a BRIAN ALEJANDRO AGUIRRE, DNI N° 36.561.892, que en la causa N° 5493, caratulada "Aguirre Brian Alejandro, Maldonado Hernan Gustavo s/Tenencia Simple de Estupefacientes", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 5493 (C. 292/2020, I.P.P. N° 18-01-3767-19, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal. Carpeta N° 15798) seguida a Braian Alejandro Aguirre y Hernán Gustavo Maldonado, en trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana; Y Considerando: Con fecha 18 de septiembre de 2020 se resolvió suspender el presente proceso a prueba de conformidad con las previsiones del Art. 76 bis del Código Penal por el término de un año, imponiéndole a Braian Alejandro Aguirre y Hernán Gustavo Maldonado el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta en los términos del Art. 27 bis del Código Penal: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados provincial -Delegación Departamental Escobar-, abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas, mantener ocupación laboral, abstenerse de tener, portar y usar armas de cualquier tipo, y la obligación general de abstenerse de cometer delitos. Asimismo se consideró razonable el ofrecimiento de reparación del daño, debiendo los encartados realizar una donación de \$1000 pesos a una institución de bien público, para el caso que las víctimas no lo aceptasen o no fueran habidas y, finalmente se impuso el pago del monto mínimo de la multa prevista para el delito imputado. El plazo de la suspensión previsto ha fenecido el 18 de septiembre de 2021 por lo que se han solicitado informes de antecedentes de Braian Alejandro Aguirre y de Hernán Gustavo Maldonado, y los informes de cierre al Patronato de Liberados. De las constancias glosadas se desprende que Aguirre y Maldonado han oblado la suma impuesta en concepto de reparación de daño a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Escobar y la Asociación Civil Manos en Acción para el Desarrollo Social, han abonado el monto de la multa, han cumplido con las reglas de conducta que le han sido oportunamente impuestas y no han cometido nuevo delito. Ello me lleva a considerar que se han alcanzado los objetivos del instituto que, como herramienta procesal, está destinada a la economía y racionalización de la persecución penal como así también a evitar la valoración negativa y las consecuencias perniciosas que causa la

aplicación de penas de corta duración en delitos de poca monta o de menor repercusión social. En consecuencia, encontrándose reunidas las pautas requeridas por el Art. 76ter. del CP, corresponde decretar la extinción de la acción penal y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Braian Alejandro Aguirre y de Hernan Gustavo Maldonado en los términos del Art. 323 inc. 1ro. del Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires. Por todo ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal y en consecuencia Sobreseer a Braian Alejandro Aguirre, con DNI N° 36.561.892, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, el día 18 de noviembre de 1991, hijo de Lorena Cabral y Sergio Aguirre, con domicilio en calle Circulación N° 10 Planta Baja Depto. C, Barrio 24 de Febrero de la localidad de Garín, partido de Escobar y a Hernan Gustavo Maldonado, con DNI N° 38.392.426, apodado Kepy, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, el día 05 de octubre de 1994, hijo de Héctor Maldonado y de María Ester Ponce, domiciliado en calle Scalabrini Ortiz, barrio 24 de Febrero, circulación 1, planta baja D, de la localidad de Garín, partido de Belén de Escobar; respecto del hecho objeto de la presente investigación y por el cual se le recibió declaración en los términos del Art. 308 del Código Procesal Penal y que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y reprimido en el Art. 14 primera parte de la Ley 23.737 y sus modificatorias, de conformidad con lo normado en los Arts. 76ter. del Código Penal, 321 y 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal. II. Desafectar definitivamente del trámite de este expediente los efectos reservados bajo los números de orden 61003 y 60922 (fs. 30 y 81 de la IPP 18-01-3767-19/00), y póngase ello en conocimiento de la Fiscalía a los fines que estime corresponder. III. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Fiscal, Defensa Oficial e imputados. IV. Fecho, efectúense las comunicaciones pertinentes". Funcionario Firmante: 19/10/2021 11:05:39. Kalf Aleli Nieves. Juez. Campana, 2 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 8 de septiembre de 2020 se decretó la quiebra de SONIA ELISABETH CASAL, DNI 23.441.555, calle 574 N° 1067 de Quequen, Síndico designado: Cdr. Mauro Gandoy, con domicilio en Avda. 58 N° 2583. Días y horarios de atención: martes y jueves. de 09 a 12 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/04/2022 en dicho domicilio.- Presentación del Inf. Ind.: 15/06/2022 . Presentación del Inf. Gral.: 31/08/2022. Arancel: \$ 1.687,50.- el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado ARTURO CARLOS CROWE, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Costanzo Julian c/Crowe Arturo Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-1379-2021), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Gral. José de San Martín Nro. 2220 de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 67, Parcela 8A, Partida Inmobiliaria Nro. 33160, Matrícula 19.113 (78). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 22

POR 10 DÍAS - Tandil. En autos "Allende Ruben y Otro/a c/Bidabehere Fernando Arturo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", de trámite por ante el Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo interinamente del Dr. José Martín Zárate, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados BIDABEHERE FERNANDO ARTURO, MARIA ANGELICA LABARI DE GONZALEZ MERLO y la sociedad PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho, que deberán en el término de diez días, comparecer a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91k, Parcela 19, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 1640 Año 1949, del Partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 03 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a Herederos de MARTA NELLY ARANDA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" de Capital Federal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, 3 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz Letrado de San Pedro, en autos "Castro Carlos Raul c/Poppa de Van De Wegze Ramona s/Usucapición", (Expte. N° SUM-61-21), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en la calle Manuel Belgrano N° 1405, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita a doña RAMONA POPPA DE VAN DE WEGZE y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en la calle Libertad n° 945 de San Pedro, cuyos datos, según plano N° 99-30-2015, son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 441, Parc. 1C (de origen parcela 1A), Partida Inmobiliaria: 099-4289, Dominio: Folio n° 233 año 1926 del Registro del Ptdo. de San Pedro, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron, se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 CPCC). San Pedro, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz Letrado de San Pedro, en autos "Castro Carlos Raul c/Poppa De Van De Wegze Ramona s/Usucapión", (Expte. N° SUM-61-21), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en la calle Manuel Belgrano N° 1405, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita a doña RAMONA POPPA DE VAN DE WEGZE y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en la calle Libertad n° 945 de San Pedro, cuyos datos, según plano n° 99-30-2015, son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 441, Parc. 1C (de origen parcela 1A), Partida Inmobiliaria: 099-4289, Dominio: Folio n° 233 año 1926 del Registro del Ptdo. de San Pedro, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 CPCC). San Pedro, 4 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a GUSTAVO JACOBO STAROSTA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Saracho Ariel y Otro c/Sucesores de Starosta Jacobo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Causa D 112.793, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. General San Martín, 7 días de marzo de 2022. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a los presuntos Herederos de MASSAROTTO HUMBERTO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble C. IV, S. G, Mza. 56, Parc. 22 del Partido de Vicente López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Barroca Hugo Clemente c/Massarotto Humberto s/Usucapion", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, marzo de 2022. Romina N. Bježars. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a LEANDRO ARIEL LENCINA, DNI 30.187.201, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos caratulados: "Brunning Fernando Guillermo y Otros c/Lencina Leandro Ariel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expediente: SI -31667-2017, a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro 17/02/2021. Mariano A. Bonanni. Juez. Gonzalez Natalia Esther. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por diez días a herederos de VIVAS IGNACIO JESUS para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo. Natalia Albanesi. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, en los autos "Morales, Maria Haydee c/Klurfar y Galsman Adolfo y Otros s/Materia a Categorizar", expte. N° MG-9159-2016, cita a los demandados MARCOS GOLDSMAN Y PRESMAN y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos circ. 4 sección: f, chacra/quinta: 15 mza: 1a, parcela 8 a.-, folio 3571/74, partido 074 A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión de Moreno", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

mar. 10 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, hace saber que en los autos "Zamudio Noemi Soledad s/Quiebra (Pequeña)", exp. 47482, con fecha 26/08/2019 se ha decretado la Quiebra de la Sta. ZAMUDIO NOEMÍ SOLEDAD, DNI N° 27.051.416, CUIT N° 27-27051416-8. Con domicilio real en 14 bis N° 2581 entre 84 y 85 de La Plata. Síndico: Dr. Juan Carlos Escanda, 3 N° 246 1º "C", teléfono 15-3073703, email: juanescanda@gmail.com. Dr. Luciana Tedesco del Rivero. Juez (P.P.D.S.).

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, hace saber que con fecha 22 de diciembre de 2021, en autos caratulados "Del Dago Silvia Fernanda s/Quiebra (Pequeña), expte. digital, LP-47967-2021, se ha decretado la Quiebra de SILVIA FERNANDA DEL DAGO, DNI N° 33.336.815, CUIL N° 27-33336815-9 con domicilio real en calle 206 s/nº, entre 424 y 425, Abasto, Partido de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 30 de marzo de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta número 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 12 de mayo de 2022 e informe general el día 28 del mes de Junio de 2022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Méndez Esteban Raúl s/Concurso Preventivo, (Grande)", (expte. 39656), se resolvió en fecha 01/12/2021 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de ESTEBAN RAUL MENDEZ, DNI N° 31.958.615, domiciliado en la calle Padre Dutto 1745 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 08/04/2022 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N. Roberto Emilio López, con domicilio en calle Rawson 2272 de la Ciudad de Mar del Plata, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., Teléfono celular N° 223-5227586. Mar del Plata, febrero de 2022. Martínez Sabrina Paula, Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. JOHANA MARISOL TOLOSA y en representación de su hijo S.L en causa N° INC-17407-1s la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y vistos: Atento el estado del presente incidente, no habiendo pudiendo notificar a las víctimas de autos, librese edicto electrónico haciendo saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a HUGO HORACIO DOMINGUEZ, DNI 27.817.218, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As. el 16/11/1979, hijo de Hugo Edgardo y de Olga Iritia Aguirre, con último domicilio conocido en calle Damaso Valdez N° . 708 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6289, IPP -16-00-011825-21, caratulada: "Dominguez Hugo Horacio, Amenazas, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de marzo de 2022. Atento al estado de autos, habiendo sido los representantes de ambos Ministerios Públicos notificados de la imposibilidad de localizar al encartado (cfr. actuaciones policiales agregadas digitalmente en fecha 16 de febrero pasado) sin que estos hayan efectuado manifestación alguna, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Horacio Dominguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° . 6289 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada". Luciana Diaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° . 6289. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARIELA BELÉN NARVAEZ, con DNI 33.470.128, de nacionalidad argentina, hija de Miguel Ángel Narvaez y de Dorys Gladys Palacios, con último domicilio Real: Calle Galarza y Fray Luis De Leon, Sin Especificar Casa N° 7164 Manzana 79 Barrio Leandro Alem de Moreno, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4343, caratulada: "Narvaez Mariela Belén. Suministro a Título Gratuito de Estupefacientes para Consumo Personal, en un lugar de Detención en Grado de Tentativa, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 02 de marzo de 2022. En atención al estado de las presentes actuaciones, no habiendo aportado la Defensa nuevos datos para la localización de la encartada e informando la Actuaría que no fue posible la comunicación con Narvaez al teléfono aportado en ocasión de celebrarse la audiencia prevista por el Art. 404 del CPP. ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Narvaez Mariela Belén, para que comparezca ante el Juzgado en causa 4343 que se le sigue por el delito de Suministro a Título Gratuito de Estupefacientes para Consumo Personal, en un lugar de Detención en grado de tentativa, en

el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiéase al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde en causa N° 4343 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24 de esta ciudad, cita a JESÚS DEL VALLE BASUALDO, con DNI 28.673.460, de nacionalidad argentina, hijo de Jesús del Valle y de Elsa Ramona González, con último domicilio conocido en calle Barbazán N° 682 ó 862 de la ciudad de Pergamino, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5503, caratulada: "Basualdo Jesús Del Valle, Amenazas Calificada, Daño - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, marzo de 2022. No habiendo informado nuevos datos la Defensa Oficial y atento al estado de las presentes actuaciones ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Basualdo Jesús Del Valle, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5503 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiéase al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas calificada y daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5503 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2, Secretaría Única, Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Garay Javier Fernando s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 121.609, con fecha 23/2/22 se decretó la Quiebra de JAVIER FERNANDO GARAY, DNI N° 22.299.123, CUIT N° 20-22299123-5, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cr. Jaime J. Pujol con domicilio en Moreno N° 317, 1° Piso, Ba. Bca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fija el día 19/4/2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Se fija el día 1/6/2022 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos (Art. 200 de la LC.Q) y el día 14/7/2022, el informe general del Art. 39 de la Ley 24.522. Bahía Blanca. Jorge G. Vallasciani. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAURICIO ADRIAN RUSSO, argentino, sin apodos, instruido, soltero, de 30 años de edad, nacido el 18 de octubre de 1991, en la localidad de General Rodríguez, hijo de José Luis (v) y de Adriana Patricia Zurita (v), DNI N° 36.179.585, desocupado, con último domicilio en calle José Ingenieros N° 681 de la localidad y partido de General Rodríguez, del resolutorio abajo transcripto, recaído el día 14 de diciembre de 2021 en causa N° ME-2582-2019 (8151), "Russo Mauricio Adrian s/Amenazas Simples en Concurso Real con Daño"; "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 25 de abril de 2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Russo como constitutivo de los delitos de amenazas simples en concurso real con daño (fs. 6/9), previsto y reprimido por los Arts. 149 bis primer párrafo y 183 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos y un año respectivamente. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30 de Septiembre de 2019 (v. fs. 14), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 149 bis primer párrafo, 183 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Russo Mauricio Adrian en orden a los delitos de Amenazas Simples en Concurso Real con Daño, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado. Mercedes, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JUAN ANGEL ESCALANTE, argentino, instruido, casado, suboficial de Policía Federal, hijo de Rubén Alberto (v) y de María Esther Ortega, nacido el 16 de enero de 1984 en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, con último domicilio en calle Avenida San Juan 848 primer piso, Departamento 'F' de CABA, DNI N° 30.765.094, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-850-2018 (7174), "Escalante Juan Angel s/Amenazas Calificadas", el día 21 de febrero de 2021: "Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Escalante Juan Angel en orden a los delitos de amenazas calificadas y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. AGUSTINA SALVIA y Sra. MONICA PILI, en causa N° INC-13750-

3 seguida a Buseta Oscar Alejandro por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Buseta Oscar Alejandro (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P.), régimen abierto y modificación de cómputo de pena y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: IPP 5349-17, caratulada: "NN s/Hurto", vtma.: Matticoli Juan Ignacio; IPP 4214-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)", vtma. Fandiño Marina Lucia; IPP 4855-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Bogliolo Joaquin Ignacio; IPP 255-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Carcamo Alicia; IPP 4755-17, caratulada "Belini Laura Maricel v/Denuncia" vtam. Bellini Laura Maricel; IPP 4725-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Oliver Ruben Daniel; IPP 3035-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (lesiones)", vtma. Barrionuevo Claudio; IPP 945-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Foglia Fernando Federico; IPP 1085-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Chiamonte Raul; IPP 2305-17, caratulada "NN s/Lesiones Leves", vtma. Casset Gabriel Ricardo; IPP 265-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Ramos Venturini Rodrigo Julian; 2915-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (comisión en poblado y en banda)", vtma. Zancoli Fermin Angel; IPP 3765-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Vazquez Alicia Beatriz; IPP 4380-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Boccuzzi Johana Antonella; IPP 1076-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (comisión con efracción)", vtma. Braslawiec Mauro; IPP 2634-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego)", vtma. Begoña Iris Carolina; IPP 944-17; caratulada "NN s/Hurto", vtma. Molinas Francisco; IPP 954-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Fernandez Marcelo Gustavo; IPP 894-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Vazquez María Olga; IPP 3896-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Gil Andres Luis; IPP 4240-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Ruiz Gonzalez Ruben Ricardo; IPP 3703-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas)", vtma. Flores Brunos Ericson; IPP 1903-17, "NN s/Robo y Hallazgo Automotor", vtma. Cerolini Daniel Eduardo; IPP 4723-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Novelli Mariela Silvina; IPP 5273-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Valdez Praxiteles Demian; 5433-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Godoy Leonardo Gabriel; IPP 1063-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego)", vtma. Ghellere Veronica Myriam; IPP 4211-17, caratulada "NN s/Robo en Tentativa", vtma. Casal Carlos M; IPP 4433-17, caratulada "NN s/Amenazas y Daño", vtma. Collier Axel Kevin; IPP 4893-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) y Hallazgo automotor", vtma. Caruso Rosa Patricia; IPP 3853-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Pastori Gisela Alicia; IPP 2243-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Gomez Juan Alberto; IPP 953-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Arrative Sabrina Mariel; IPP 2150-17, caratulada "Garcia Abrales Ariel Fernandos v/Denuncia" vtma. Garcia Abrales Ariel Fernando; IPP 1490-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Gimenez Sabrina Marcela; IPP 1500-17, caratulada "NN s/Robo Agravados (comisión con efracción)", vtma. Gervasoni Daniel Rodrigo; IPP 5401-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Avila Sandra Viviana; IPP 4323-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Molina Gaston Edsel; IPP 2603-17, caratulada "NN s/Daño", vtma. Salinas Claudio Fabian; IPP 2703-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Almaraz Juan Carlos; IPP 3001- 17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Vazquez Gabriela Beatriz; IPP 2991- 17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego)", vtma. Da Luz Nicolas Gabriel; IPP 3453-17, caratulada "NN s/Amenazas", vtma. Lobos Mayra Romina". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras

Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación. Villa Martelli, 2 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS GABRIEL VELAZQUEZ, con DNI N° 41.462.185, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1998 en la localidad y partido de Berazategui, hijo de Marcelo David Velazquez y de Alejandra Noemi Arredondo, con último domicilio en la calle Leonismo Argentino N° 122 del barrio El Zorzal, de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 24 de febrero del año en curso por la Sala IIIra. de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en el marco de la I.P.P. N° 14-12-000701-20/00, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Isidro, 24 de febrero de 2022... Resuelve: I. Declarar Admisible el Recurso de Apelación interpuesto por Federico Luis González, Fiscal a cargo de la Fiscalía de Investigaciones de Drogas Ilícitas del Distrito Pilar, sostenido por la Fiscalía General Departamental, contra el auto que sobresee a los imputados; por las razones expuestas en los considerandos (Arts. 325, 421, 433, 439 y ccdtes. CPP). II. No Hacer Lugar al recurso de apelación interpuesto y Confirmar el auto dictado el 10 de agosto de 2021 mediante el cual el titular del Juzgado de Garantías N° 2 Orlando Abel Díaz resolvió: Sobreseer Totalmente a Lucas Gabriel Velazquez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Entrega de Sustancias Estupefacientes a Título Gratuito, previsto y reprimido por el Art. 5 inciso "e" de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23 y 323 inciso 3º del C.P.P.) y II. Sobreseer Totalmente a Melany Jacqueline Ruiz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de tenencia de sustancias estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23 y 323 inciso 3º del C.P.P.), por los motivos expuestos en los considerandos (Art. 323 CPP)...". Fdo. Dres. Carlos Fabián Blanco y Gustavo Adrián Herbel, Jueces de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//gre, 3 de marzo de 2022... Por recibido, tómesese razón de lo decidido por el Superior y notifíquese a los encartados. A tal fin, notifíquese a Lucas Gabriel Velazquez a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual, procediéndose a su remisión en forma electrónica al Boletín Oficial...". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4479 (IPP 10-00-012169-19 - Gtías N° 1 - UFIJ 11 - Cámara 2023/2019) otros, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS EDUARDO OVIEDO quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI N° 39.271.944, instruido, nacido el día 23 de febrero de 1996, de estado civil soltero, hijo de Eduardo Oviedo y de Ramona Roman, con domicilio en la calle Arata nro. 1800 B. Agustín Ferrari de la localidad de Mariano Acosta, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oviedo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- Asimismo, intímese a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de continuar con el trámite en los presentes, por incumplimiento de las obligaciones impuestas (Arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal). IV.- Intímese a los mismos fines dispuestos precedentemente a la Defensa Técnica". Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MAIDANA ERNESTO JULIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 30658-19 (RI 8757/4) y su acumulada IPP 03-1542-19 (RI 9018/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 16/12/2021 por la Seccional Policial de Pilar, dispóngase la citación por edictos del encausado Maidana Ernesto Julio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 30658-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P." Funcionario firmante: 7/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 2361 seguida a Carlos Alberto Damonte por el delito de Encubrimiento, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CARLOS ALBERTO DAMONTE, tración pongo en su conocimiento que el encausado Carlos Alberto Damonte, sin sobrenombres, argentino, titular del DNI N° 37.823.706, nacido el 12 de agosto de 1993 en CABA., soltero, instruido, hijo de Carlos Alberto Damonte (v) y de Francisca Salome Bernal, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.361, caratulada: "Damonte Carlos Alberto s/Encubrimiento", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo

Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar en estos actuados de oficio el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Carlos Alberto Damonte en estos autos, Encubrimiento Simple, (Art. 277, inc. "c" del Código Penal), el plazo de prescripción de la acción resulta ser de tres años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (2 de agosto de 2013). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 (texto según Ley 25.990) prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 308, el que ha sido pronunciado con fecha 3 de marzo de 2017. Sin perjuicio de lo dicho, no escapa al suscripto que, tomando en consideración la fecha precitada también ha transcurrido el plazo prescriptivo ya señalado, pero luego, al certificar los antecedentes del encartado Carlos Alberto Damonte se obtuvo como resultado que el nombrado el día 26 de enero del 2018 ha sido condenado por el Sr. Juez, Dr. Fernando Pinos Guevara, Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza, en relación a la I.P.P. Nro. 2632-18 de ese registro, a la pena de un mes de prisión de ejecución condicional, costas y las reglas previstas por los incs. 1ro. y 3ro. del Art. 27 bis, del Código Penal por el plazo de dos años, según hecho ocurrido el 17 de enero de 2018, la que se encuentra firme a la fecha (ver en tal sentido el informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 1 de octubre de 2021). Entonces así surgió una nueva causal interruptiva del curso de la prescripción, debiendo consecuentemente aplicar nuevamente desde la fecha de comisión del hecho por el cual resultó condenado Damonte, el plazo prescriptivo de tres años, el cual operó el día 17 de enero de 2021. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento del encausado en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 2.361 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Alberto Damonte, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese". Fdo. Dr. Humberto González, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 7 de octubre de 2021. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, notifíquese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Alberto Damonte la resolución dictada con fecha 7 de octubre de 2021. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 7 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. OSCAR MANUEL GALLE, en causa N° INC-17886-1 seguida a Rodríguez Cristian Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 7 de marzo de 2022. Autos y Vistos: I. Por recibidas las actuaciones que antecedan, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción. II. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, mediante el sistema de videoconferencia, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17 de marzo del 2022 a las 11:30 hs. Notifíquese a las partes, haciéndose saber a la defensa del nombrado que quedara a su cargo la provisión de los medios tecnológicos necesarios para la celebración de la misma, como así también, llevar a cabo todas las diligencias necesarias a dichos fines, bajo apercibimiento de, en caso de no conectarse en el día y horario fijado, ordenarse la detención del causante Rodríguez Cristian Alejandro. III. Librese oficio de notificación a las víctimas de autos, a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar,

en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. IV. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Oscar Manuel Galle, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:.. IV. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Oscar Manuel Galle, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a SALINA JONATAN DANIEL, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en calle 811 Nro. 1759 entre 887 y 888, Barrio La Paz, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 41.943.150, hijo de Oscar y de María Ríos, desocupado, nacido el 7 de julio de 1999 en Santa Fe, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-046481-21 -registro interno n° 6927-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de marzo de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Daniel Salina, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Daniel Salina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6927, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2022, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a JULIO CESAR LEMUS, de nacionalidad colombiana, titular del DNI N° 94.573.859, nacido el día 18 de julio de 1973 en Colombia y DEYSI LOPEZ, de nacionalidad boliviana, titular del DNI N° 94.740.636, nacida el día 27 de diciembre de 1984, de lo resuelto con fecha 05 de enero del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-07-5224-13, con intervención de la U.F.I. Distrito Vicente López Oeste, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "///gre, 05 de enero de 2022... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de Julio Cesar Lemus; Lia Evelina Piedrabuena Pawelec; Mariana Grimberg; Pablo Enrique Graff y Deysi Lopez, en orden al delito de en orden al delito de Homicidio Culposo, previsto por el Art. 84 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los Arts. 2, 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal. II) Sobreseer Totalmente a Julio Cesar Lemus; Lia Evelina Piedrabuena Pawelec; Mariana Grimberg; Pablo Enrique Graff y Deysi Lopez, en orden al delito de en orden al delito de Homicidio culposo, previsto por el Art. 84 del Código Penal, en los términos del Art. 323 inciso 1ero. del C.P.P.". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, 4 de marzo de 2022. Por recibido, atento al estado de la presente y restando notificar del decisorio de mención al imputado Julio Cesar Lemus y Daysi López, procedáse a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...": Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 4 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, a cargo por disposición superior del Dr. Antonio Mele, por el término de cinco días, notifica a LEONARDO JAVIER DIARTE, en causa N° 4666, "Diarte Leonardo Javier s/Robo en Grado de Tentativa", de lo que a continuación se transcribe: "///rón, 7 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Ezequiel Norberto Visciglia de las demás circunstancias personales obrantes en autos. II.- Ordenar el Comparendo de Ezequiel Norberto Visciglia, a tal fin líbrese oficios al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As, y al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Suspender el trámite del presente proceso, hasta tanto Ezequiel Norberto Visciglia, sea habido o comparezca a derecho, reservándose las presentes actuaciones en Secretaría. Rigen los Arts. 303, 304 y 305 del C.P.P. IV.- Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre comunicuense a quien corresponda. Fijese edicto por el término de 5 días. (Art. 129 del C.P.P)". Antonio Mele. Juez (PDS).

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4445 seguida a Bello Germán Omar por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a GERMÁN OMAR BELLO, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de julio de 1987, instruido, soltero, DNI N° 32.711.552, con último domicilio en la calle Gallardo 1545 de Mariano Acosta, Partido de Merlo, hijo de Juan Bello y de María Angeles Gonzalez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede y habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Germán Omar Bello, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Antonio Mele. Juez en lo Correccional.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, hace saber que el 28 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra de MILAGROS NAHIR AYESTARAN, (DNI 36.498.616, CUIT 27-33591736-0), con domicilio real en calle 79 N° 1359 de La Plata, señalándose el 30 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Mónica Irma Bazgan, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, Teléfonos de contacto 0115-4948.7623, días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00, previa concesión de turno para el caso que los interesados opten por insinuar su acreencia en forma presencial. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a su casilla de correo electrónico: mbazgan@hotmail.com pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 12 de mayo de 2022 para la presentación del informe individual y el 28 del mes de junio de 2022, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza a MIGUEL SEJATOVICH y LIDIA VINOCCUR o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Circ. 1, Sec. b, Mzna. 115, P12 c, Pda. 80-16275, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos "Zaratiegui Miguel Angel c/Sejatovich Miguel y Otro s/Usucapión, Expte.: 4122-2021", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. Art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 23/02/2022. Vicente Roldan Victor Joaquin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Síndico Compañía. Solicita: Sr. Juez: María Del Carmen Sposato, contador Público, Tº 108, Fº 151, Leg. 27889/1, C.P.C.E.P.B.A, CUIT 27-23788313-1, IVA, Monotributista, con domicilio constituido en calle Coronel Suá23rez N° 2054 de la ciudad de Olavarría, constituyendo domicilio electrónico 27237883131@cce.notificaciones, en los autos caratulados "OJEDA YANINA s/Quiebra (Pequeña) (Expte. nº OL-5181-2018)", en trámite por ante este Juzgado, me presento a V.S y digo: I.- Que vengo por el presente a acompañar oficio dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para su confronte. II.- Asimismo solicito autorización para poder enviar el mismo a la casilla de mail de la entidad. Proveer de conformidad. Será Justicia.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Peralta Desch Yomara Belen c/Alvarez, Leonidas s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a ALVAREZ LEONIDAS y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. 4 Sección a Manzana 27 Parcela 8 A inscripta al Folio Nro 270 del año 1947 del partido de Puan (085), a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 08 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Guillermina González. Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 21 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de los autos caratulados "Aranda Alvarez María del Carmen c/Aranda Félix s/Usucapión", cita y emplaza a ARANDA FÉLIX y/o sus herederos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, en relación al inmueble denominado catastralmente como Circunscripción 2, Sección J, Quinta 150, Fracción 1, Parcela 35-a, Matrícula 055-5262, Partida 119.329 del Pdo. La Plata; bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 2022. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única, cita y emplaza presuntos Herederos del demandado JUAN ROSA BARRIOS -cuyo DNI se ignora y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en la Ciudad de Magdalena sobre las calles Ituzaingó, Tte. Cnel. Miguel Cajaraville, Suipacha y General Justo José de Urquiza; nomenclatura catastral (según informe de dominio) Circ. I, Secc. F, Quinta 128, matrícula 27123 (65), y designación (según informe de dominio) Qta. 152; para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, febrero de 2022. Carlos R. Monsalve. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez del Departamento Judicial de la Plata, cita y emplaza a CARLOS STRONCHEK, y/o a sus herederos, para que dentro del plazo de 10 días tomen la intervención que les corresponde en los Autos Caratulados: "Cotognucci Roberto Fabián c/Stronchek Carlos y Otro s/Usucapión", N° Causa: 208-11, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Asimismo, se cita en igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Roque Pérez, designado Catastralmente según título como circunscripción 1, sección F, Quinta 25, parcela 1, folio de inscripción 114/1943, superficie total de la parcela 17.646.354 m2, designado según plano de mensura 91000016-2011, como circunscripción 1, Quinta 25, Sección F, parcela 18, como una superficie de 1410.30 m2.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a los demandados: GUSTAVO DANIEL CABRAL, DNI 16.355.677, MARÍA CLAUDIA FERNANDEZ, DNI

27.357.204 y SEBASTIÁN ISMAEL FARIAS, DNI 27.357.045, en los autos caratulados: "García Baca Ezequiel Gonzalo c/Fernandez Claudia Silvana y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", (Expte. N° 70.616), para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en el proceso. Marcos F.Val, Juez Civ. y Com. Juzg. N° 4 Dptal. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a ISABELA SILVIA LANDO para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "Acosta Lando Bruno Angelo s/Abrigo", (Expte. 74753), con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un Abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad del joven Acosta Lando Bruno Angelo. Secretaría. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2022. Ma. Julia Darriba. Seretaria.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Doctora María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría a cargo de la doctora Camacho Paola Alejandra, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de La Plata, cita y emplaza a ALBERTO FERNANDEZ, con DNI N° 4.874.115, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en la calle Jorge Newbery sin número (Hoy N° 456) de la Ciudad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, individualizado según catastro como: Circunscripción I, Sección E Chacra 51, Manzana 51b, Parcela 15, Matrícula 7.318 (015), Partida Inmobiliaria 7.600 (015), para que en el término de 10 días comparezca a contestar la demanda por prescripción adquisitiva que fuera instaurada en su contra, en los autos caratulados: "Penna Miguel Alfredo y Otro/a c/Fernandez Alberto s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 31311-2009, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 146, 147,341 del CPCC). La Plata, 2022. Comparín Ivana Sofía. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Lopez Anaela Ines c/Loisi Mariana Vanesa y Otro/a s/División de Condominio", emplaza a LOISI MARIANA VANESA y LOISI LEANDRO FRANCISCO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 08 de marzo de 2022. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Lopez Maria Ines c/Compañía de Seguros La Previsora s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a la COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA y/o su representante legal y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 31, Parcela 7-A, Partida Inmobiliarias 085-8081, Matrícula N° 13374 (085) del partido de Puán a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 7 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Guillermina González. Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "Cos Andrés Roberto c/Di Tomaso Vicente s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. N° 52756, cita a los Herederos de CATALINA DI TOMASO, (DNI N° 3.822.950) fallecida el 2 de marzo de 2007, y a los herederos de OMAR RAFAEL DI TOMASO, (DNI N° 3.035.738) fallecido el 20 de abril de 2017, para que dentro del término de diez días, con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, contesten la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y conchs. del C.P.C.). Azul, 11 de febrero de 2022. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. AGUILAR MARIO HORACIO EDUARDO con domicilio en calle 118 Bis N° 527, entre 15 y 13, de la ciudad de Balcarce, y el Sr. Daniel Orlando Vega, con domicilio en calle 3 N° 534, entre 14 y 16, de la ciudad de Balcarce en causa N° 17868 seguida a Gianelli Kevin por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, del Plata, 9 de febrero de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la

decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GALEANO MARÍA ELENA, GUSTAVO JAVIER LÓPEZ, MARCELA FERNANDA ROLDÁN en causa N° INC-17458-1 seguida a Ullaco Mario por el delito de Estafas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2021. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Actuaría, retírese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que el causante Ulacco Mario Antonio ha solicitado el instituto de la libertad asistida y que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa N° 249/22 (O.I. 4693; IPP N° IPP PP-02-00-001560-22/00) caratulada: "Alvarez Galo Martin s/Amenazas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ALVAREZ GALO MARTÍN (Titular del DNI 43.971.459), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Séptima de Policía en fecha 07/03/22 respecto de que el imputado Alvarez Galo Martín, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Notifíquese electrónicamente". 07/03/22. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a REYNIOSO HUGO ORLANDO, DNI N° 25.654.443, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1498-2019-7137, "Reynoso Hugo Orlando s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hugo Orlando Reinoso bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MERILES NICOLÁS AXEL, DNI N° 43.730.710, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1380-2021-7816, "Castro Cristian Rubán s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "...Asimismo, respecto a la situación procesal del coencausado Nicolás Axel Meriles, atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al mismo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-353-19, interno N°2184 caratulada "Dozio Jose Luis s/Lesiones Leves agravadas por Haber Sido Perpetradas por un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género - H1- y Coacción agravada por el Empleo de Armas -H2- en Concurso Real (Art. 89 en rel. al Art. 92 y 90 Inc. 1° y 149ter. Inc. 1° en rel. al Art. 149 bis in fine y 55 C.P.) en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DOZIO JOSÉ LUIS, titular del DNI 27.739.194 la resolución dictada en el marco de la causa de mención que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:..., Considerando:.... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Accion Penal en la presente causa Nro. 353/19 correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Dozio José Luis resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 27.739.194, nacido el 18/11/1979, por el delito de Lesiones Leves Agravadas, Coaccion Agravada (Art. 89, 92, 90, 149ter. inc. 1 en relacion con el Art. 149 bis in fine y 55 del C.P.) por el que fuera elevada a juicio Sin Costas. (Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-2348-18/01 seguido a Ibañez Guerreño Robert por el delito de Resistencia la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido IBAÑEZ GUERREÑO ROBERT, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de febrero de 2020. Autos y Vistos:....; y Considerando:.... Por ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Robert Guerreño Ibañez, DNI 95.038.084, Tel. 0224515-516845, nacido el 09/08/90 en Paraguay, de 27 años de edad, domiciliado en Paisandú N° 434 de Dolores, instruido, albañil, hijo de María Ema Ibañez (v) y de Valerio Guerreño (v); en orden al delito de resistencia a la autoridad previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse Extinguido la Accion Penal puesta en marcha. II.- Disponer el Archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 04 de marzo de 2022 Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaria de Dolores en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Robert Guerreño Ibañez de la resolución de fecha 28 de febrero de 2020, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial de Policía Daiana Ayelén Echeverría, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio". Gastón E. Giles. Juez. Diaz Mauricio Oscar. Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N°-1045-18, interno N°1954 caratulada "Manolio Claudio Marcelo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja Anterior y Amenazas en Concurso Real (Art. 89, 92 y 149 bis C.P.), en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MANOLIO CLAUDIO MARCELO, titular del DNI 18.202.465, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta Causa N° 1045-18 Interno N° 1954 caratulada "Manolio Claudio Marcelo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja Anterior y Amenazas en Concurso Real (Art. 89, 92 y 149 bis C.P.) en San Clemente Del Tuyú" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Manolio Claudio Marcelo de nacionalidad argentina, DNI 18.202.465, nacido el 12/02/1965 en Lomas de Zamora, hijo de Norberto Raúl y de Valeria Villalba con último domicilio conocido en la calle 10 Nro. 1215 de San Clemente Del Tuyú, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1526188 Sección A.P. en orden los delitos de Lesiones Leves Agravadas por La Relación de Pareja Anterior y Amenazas en Concurso Real, previsto y sancionado por el Artículo 89, 92 y 149 bis del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes. del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 28 de diciembre del año 2018 en relación al causante (Arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento

Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria, Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1198-19 seguido a 'D' ANGELO BRISA MILAGROS por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido 'D' Angelo Brisa Milagros, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de noviembre. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a D'Angelo Brisa Milagros DNI N° 42.631.069, soltera, argentina, nacida el día 03/07/2000, domiciliada en calle América 900 de la ciudad de Dolores, hija de Analía Veronica D'Angelo y Ezequiel Rodríguez; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P. y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (Arg. 323 inc. 1° del C.P.P). II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 04 de marzo de 2022 Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Dolores en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sra. Brisa Milagros D' Angelo de la resolución de fecha 30 de noviembre de 2021, en la cual se dispuso el Sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial Ayudante Administrativa Margarita Montenegro, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio". Diaz Mauricio Oscar. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 335/19, IPP. N° 03-02-676-19 "Lama Marcelo Oscar s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, Amenazas calificada en Mar Del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LAMA MARCELO OSCAR, DNI 25.822.368, cuyo último domicilio conocido era en calle Av. Mitre 180 - 3° B de Avellaneda, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2019. Autos Y Vistos: Encontrándose firme y consentida Sentencia dictada a fojas 119/120 y vta., respecto del imputado Marcelo Oscar Lama; practíquese por la Actuaría el cómputo del vencimiento de la pena impuesta al mencionado y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (Arts. 500, 530 y concs. del C.P.P. Ley 11.922)". Dr. Emiliano Lazzari, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. "Sr. Juez: Primero: Informo a V.S. que Marcelo Oscar Lama, fue condenado por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 10 de julio de 2019, como autor penalmente responsable en los términos del Artículo 45 del Código Penal del delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por un Hombre Hacia una Mujer, mediando Violencia de Género, previsto y penado por el Artículo 89 en relación con los Artículos 92 y 80 incisos 1) y 11) del Código Penal, hecho cometido el 23 de enero de 2019 en la localidad de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, del que resultara víctima Roxana Mariel Troncoso a la pena de seis (06) meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, pena que se da por purgada con la detención preventiva dispuesta oportunamente por el Juzgado de Garantías, desde el 23 de enero de 2019 (confr. fs. 1 y vta. de la I.P.P. N° 03-02-676-19) hasta el 23 de julio de 2019 (confr. fs. 137/138 y vta. y Fs. 144 de la presente causa) en que se dispuso la Excarcelación Bajo Caución Juratoria; la que quedó firme y consentida el día 06 del corriente mes y año Segundo: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total de un expediente que integra la causa, a razón de Pesos Trescientos Noventa, corresponde abonar al obligado al pago Marcelo Oscar Lama la suma de Pesos Trescientos Noventa, conforme lo establecido en los Artículos 4 de la Ley 4552 y 83 de la Ley Impositiva Provincial 15.079. Es cuanto debo informar a V.S. Secretaría, Dolores, 16 de agosto de 2019". Dr. Héctor Gabriel Franco, Abogado-Secretario. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. "Dolores, 16 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario precedentemente, respecto al condenado Marcelo Oscar Lama. Asimismo y atento lo ordenado en la última parte de la Sentencia dictada a Fs.119/120 y vta. notifíquese la regulación de honorarios con expresa transcripción del Artículo 54 de la Ley 14.967. Notifíquese y ofíciase. Dr. Emiliano Lazzari. Juez, a cargo del juzgado en lo correccional N° 1 departamental. La presente notificación deberá practicarse; con transcripción íntegra del Artículo 54 de la Ley 14.967, que a continuación se transcribe: 'Art. 54, Ley 14.967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el Artículo 522 del Código Civil y Comercial de la Nación". Natalia N.

Lovari. Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-7880-12 seguido a Lescano Lautaro Jeremías por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LAUTARO JEREMÍAS LESCANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Lautaro Jeremías Lescano, el cual circula desde el 05 de mayo de 2017, bajo el registro CC 2904796. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer Totalmente a Lautaro Jeremías Lescano, argentino, DNI N° 37.483.374, nacido el 08 de junio de 1983, hijo de Raúl Daniel Lescano y de Claudia Margarita Mojica; en orden al delito de daño (Art. 183 del Código Penal) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo del presente Proceso Penal, ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Lautaro Jeremías Lescano por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. DEBORA SUSANA IBARLUCIA en causa N° 17897 seguida a Ilariucci Franco Matias por el delito de amenazas (dos hechos), la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ilariucci Franco Matias a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas (dos hechos), impuesta por sentencia de fecha 3 de diciembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de diciembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de diciembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de diciembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 3 de marzo de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaria. "/// del Plata, 3 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP); c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas; e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 55 N° 3244 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia"; haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-002135/20 del Juzgado de Garantías N° Dos Departamento Judicial Necochea, y causa N° 13557 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Debora Susana Ibarlucia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 11 de febrero de 2022, en los autos "Caceres Federico Hernan s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-1474-2022, se ha decretado la Quiebra del Sr. FEDERICO HERNAN CACERES, DNI 37.928.310, con domicilio en la calle 82 N° 117 de la localidad de Villa Elvira. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Erica Paola Aragón, con domicilio en la calle 57 N° 632 piso 3º "A" de La Plata, teléfono 422-4980 y cel. 221-481-7936/508-5628, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 hs., en el domicilio indicado, hasta el día martes 24 de mayo de 2022. Fijándose los días viernes 15 de julio de 2022 y viernes 16 de septiembre de 2022, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los

bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 8 de marzo de 2022. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-949-19, interno N° 2330 caratulada "Guzman Maria Vanesa s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GUZMAN MARIA VANESA, titular del DNI N° 30.335.789 la resolución dictada en la causa de mención que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de septiembre de 2021. Autos y vistos...; Y considerando:... Por todo ello, resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-949-19 Interno Nro. 2330 caratulada "Guzman Maria Vanesa s/Hurto (Art. 162 C.P.), en Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Guzman Maria Vanesa de nacionalidad argentina DNI N° 30.335.789, nacida el 21 de julio del año 1983 en Mar del Plata hijo de Tránsito Guzmán y de María Cristina Aguirre con último domicilio conocido en la Calle Juan B Justo Nro. 7280 piso 7 dto. A sector 1 Torre B de la ciudad de Mar del Plata, encontrándose registrada bajo Prontuario provincial Nro.1154334 Seccion A.P., en orden al delito de Hurto Simple, previsto y sancionado por el Artículo 162 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí; Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4085-19 seguido a ROMANO JULIÁN JOAQUÍN por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Romano Julián Joaquín, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de diciembre de 2021. Autos y Vistos...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Romano Julian Joaquin, DNI N° 41.102.306, soltero, argentino, nacido el día 16/04/1998, domiciliado en la calle Rico N° 1200, Pasaje 313, casa N° 31 de Dolores, hijo de Roberto Carlos Enrique Romano (v) y de Roxana Anton (v); en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 y 42 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P. y en relación a ello, haberse Extinguido la Acción Penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1° del C.P.P). II.- Disponer el Archivo de la presente, a tal fin remítase al Archivo Departamental ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 4 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaria de Dolores en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Julián Joaquín Romano de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2021, en la cual se dispuso el Sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por el Oficial de Policía Muñoz, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3218 del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a ALBERTO ANTONIO CALDERÓN (nacionalidad argentina, nacido el 27/06/1982 en la localidad de Laferrere, Partido de La Matanza, DNI 30.603.403, hijo de María Teresa Calderón), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de marzo de 2022. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alberto Antonio Calderón por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo: Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 8 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3302, caratulada: "Jonathan David Bressi y Otro s/Daño, Lesiones Leves y Robo en Concurso Real", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado JONATHAN DAVID BRESSI, (DNI N° 37.121.613, de nacionalidad argentina, nacido el 01/10/1992 en Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcelo Gustavo Bressi y Marcela Susana Reppeto), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts.

129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/ron, 8 de marzo del 2022. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan David Bressi por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 8 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 1 de La Plata a cargo del Dr Valentín Francisco Virasoro, sito en calle 46 870 La Plata, en los autos "Lagioiosa Juan Salvador s/Cambio de Nombre", cita a todos los que se consideren con derecho, formulen oposición al pedido de cambio de nombre de JUAN SALVADOR LAGIOIOSA, DNI 45.814.669 en el término de quince días hábiles. La Plata, 7 de febrero 2022.

1º v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo de la Dra. Veronica H. Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires Nº 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "BERTOLA CLAUDIA ARACELI c/Migone Jose Alfredo s/Cambio de Nombre", (expte. Nº 17.988), por el cual el menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, 01 de febrero de 2022.

2º v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en calle Rodolfo López Nro: 176, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari -Juez-, Secretaría Única, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de Cambio de Nombre formulado por el accionante VALENTIN LAUTARO RUIZ, en los autos caratulados: "Ruiz Valentin Lautaro s/Cambio de Nombre", Nº de Expediente: 125273, haciéndole saber a quién corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Quilmes, 16 de diciembre de 2021. Ferrari Pablo Horacio. Juez.

2º v. mar. 11

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON GREGORIO TABARES y DORA ISABEL PEÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURDÓ JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARTSTOCK HUGO ALFREDO, DNI M 7.637.500. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrero, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SONIA BONAFINO (Art. 734 CPCC). Pergamino (BA), 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº Dos del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO JOSE APESTEGUIA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JOSÉ PUGLIESE, DNI Nº 5.152.962. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DURAN GARCIA, DNI Nº 18.293.982. Quilmes, febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARÍA GALLI. Adolfo González Cháves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del D. J. Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SARA MARÍA MARTINA MERCERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SANDRA ISABEL. San Pedro, 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ERNESTO MARTÍNEZ. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RUBEN CORNEJO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULMA AIDA CRESPO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA EPIFANIO. Quilmes.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA ELIDA FLORIDO. San Isidro, 3 de marzo de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Peña María Alejandra, Secretaría a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gianolli Emilio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato, (expte. N° SI 4742- 2022)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO GIANOLLI, DNI N° 04069684 CUIT N° 23-04069684-9. San Isidro, marzo de 2 de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días conforme lo prescripto por el Art. 734 del C.P.C.C., a Fany Torales Sosa y Tomas Ricardo Torales Sosa a tomar la intervención que por derecho les corresponde a los bienes dejados por el causante SOSA IBAÑEZ ETELVINA en el presente sucesorio, acreditando el vínculo respectivo. Notifíquese con transcripción del artículo aludido: Art. 734: Cuando el causante no hubiere testado o el testamento no contuviese institución de heredero en la providencia de apertura del proceso sucesorio, el juez dispondrá la citación de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por elcausante, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. A tal efecto ordenará: 2) La publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y en otro diario del último domicilio del causante o, no habiéndolo en ese lugar, en uno de la ciudad donde tramita el juicio, salvo que el monto del haber hereditario no excediere, "prima facie", de un valor equivalente de novecientos (900) Jus encuyo caso sólo se publicarán en el Boletín Judicial. Si el haber sobrepasare, en definitiva, la suma precedentemente indicado, se ordenarán las publicaciones que correspondan. Morón, febrero de 2021.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTELRICH PEDRO JUAN y Doña FIGUEROA ELIDA NIEVES. Nueve de Julio, 04 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de URSULA ELENA MOSCARDI. General Arenales, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OTILIA PEREIRA. La Plata, 2 de febrero 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ERNESTO ZANIRATTO. La Plata, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACHAYANI JUAN CARLOS. La Plata, 27 de diciembre de 2021.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA ALEN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lanús, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO URIBE. Bahía Blanca, marzo de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUBIA NICOLAS, LE 5.340.577 y CIOTTA LIDIA HAYDEE, DNI 1.430.351. Azul, febrero de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaría.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO OLGA MIRTA, (DNI F 4.997.239). Azul, febrero 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de LNICNICHKA BORIS. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIRES RAMIREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA KESSLER SUPPES. Coronel Suárez, 3 de marzo de 2022. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de LUIS ALBERTO ULLUA. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ ALBA NIEVES o RUIDIAZ ALBA NIEVES. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL CONTRERAS. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SIMÓN LEÓN TROSCIANIECKI y MARÍA TROSCIANIECKI o MARÍA TOSCHANIETZKY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULMA AIDA CRESPO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANRIQUEZ EDGARDO ADRIÁN. San Nicolás, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de FISCHER ALEJANDRA BETIANA. San Nicolás, 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita

- y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL PORTIOLI. San Martín, marzo de 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA TROISI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2021.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BARROSO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTÓN RAQUEL. Ramallo, marzo 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA RAMONA HERRERA. Ramallo, marzo 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS NUCIARI. Ramallo, febrero de 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOY JUAN RUFINO. Baradero, 4 de marzo de 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN MARTÍN. Arrecifes.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LUIS URRUTY. Arrecifes.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA ELENA CHANTRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JOSEFINA DIDIANO.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús - Dpto. judicial de Avellaneda-Lanús-, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MONTESO ADRIANA BEATRIZ. Lanús, a los 4 días del mes de marzo de 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown 151, intersección Colón, 2do. piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrera Florentino Gabriel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" expte.: MO-27137-2021", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO GABRIEL BARRERA, ELVIRA SALVADO REY, y/o ELVIRA REY y/o ELVIRA REY DE BARRERA, y SUSANA BEATRIZ BARRERA. Morón, 2 de diciembre 2021.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única Localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO ANDERSON. Marzo, 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO GIL, DNI N° 5.977.993. Mar del Plata, octubre 2021.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNCO ATILIO ROLANDO, DNI 5.154.242, DI LORENZO JUANA ANA, L.C 3.758.995 y JUNCO JORGE ROLANDO, DNI 14.874.067 Quilmes, 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA AURORA LIBARES. Bahía Blanca, marzo de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HUILIPAN. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADOR OSCAR MOISES. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MATEO GIACOMODONATO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ronsivalle Antonio Vicente y Otro s/Sucesión An Intestato" (Expte. N° 40725), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE RONSIVALLE. Morón, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA FAUSTINO EDUARDO. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALCARCE MAXIMINO FRANCISCO, DNI M 5433549. Tres Arroyos, marzo 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martin Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 - piso 3 Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peters María s/Sucesión Ab Intestato" (expte. N° SI-20401-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PETERS. San Isidro, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA HEBE HAEDO, DNI N° 16.604.017. Benito Juárez, 22 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO AMILCAR PEREYRA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO MILLAN, DNI N° 18.335.823. Bolívar, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez, sito en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora (Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque), comunicando por un día que en los autos "Ceballos Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (LZ-69981-2021), se cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARLOS ROBERTO CEBALLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA PIPINO. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR RUBÉN FERREYRA DE LA CRUZ y de Doña MERCEDES SOLEDAD PIÑEIRO. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYGMUNT MACIAG y BRONISLAVA STRAKOWOSKA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURIAS JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCOLIA BACILIO. Lanús, 3 de marzo del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PABLO GIRON. Bahía Blanca, de marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MORANT. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONDAZ RICARDO OSCAR. Pigüé, 25 de octubre de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUMRAUF AURELIA ELVIRA. Pigüé, 13 de agosto de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO JUAN CARLOS. Puán, 4 de marzo de 2022. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ MARIA JULIA. Puán, 4 de marzo de 2022. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELESTE ABRAHAM. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA HORTENSIA THEAUX. Punta Alta, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARTÍNEZ DE ROA. Punta Alta, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NELLY GARCÍA DÍAZ. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA ZARAGOZA. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEROLIVO MIGUEL ÁNGEL. Pigüé, febrero de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITTER FELIPE. Pigüé, 27 de agosto de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELSA MARIA ESTHER. Pigüé, 22 de febrero de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CAMPOS CESILIO IGNACIO y TORRES RAMONA. Pigüé, 18 de febrero de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS RAMON. Pigüé, 24 de febrero de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ FELIX CIRILO. Pigüé, 28 de octubre de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALBUENA ROBERTO FRANCISCO. Pigüé, 23 de junio de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ PATRICIA ALEJANDRA. Quilmes, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSETTI CORINA INES. Quilmes.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CUELLAR ANGEL ORMANDO, a que comparezcar a hacer valer sus derechos. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MISUDA MARIA y TENAZINHA RICARDO VICENTE. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY PEDRO RODOLFO y ETCHEVERRY DANIEL RODOLFO SEGUNDO, debiendo publicarse edicto por un (1) día en el Boletín Judicial, a los días del mes de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR LEONARDO FABIÁN. Quilmes, 3 de febrero del 2022. Massone Gabriela Sandra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRACCAROLLI RUBEN ANIBAL. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO MONTAÑEZ, DNI 14.701.556. Quilmes, 20 de diciembre de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ GERONIMA SOFIA y OROSCO PEDRO FERMIN. Quilmes, 16 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARACCILO JOSE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDGARDO CEFERINO VILLACIAN y MARIA ESTHER HERNANDEZ. Quilmes, marzo de 2022. Leandro Ignacio Sever. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIA MARIELA ROSALES. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR OSCAR PEREYRA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ, DORA HAYDEE SALANTI y DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los referidos causantes. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA CANDIDA ISABEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza

por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGUEZ JULIO. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAFFEY RUBEN RICARDO, por el término de 30 días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAN CARLOS SALMASO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR GRABIEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SIMON. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TUMASZ ENRIQUE. Lanús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIMUNDA MAGDALENA CRUZ. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCAS TOMAS CISNEROS, DNI 5.389.180, CUIT. 20-05389180-3. Necochea, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO TEJO, DNI 7.695.381. Necochea, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Avenida 101 piso 6, de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Remesal Maria Pilar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMESAL MARIA PILAR y BUSCONI ERNESTO. San Martín, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de las Doctoras Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y Dra. Andrea Rosana De Paolis, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - piso 6 CP: 1650, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cristadulaquis María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73439 - Nro de Receptoría SM - 4214 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CRISTADULAQUIS MARÍA CRISTINA. General San Martín, 7 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ZUFIAUR. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL OMAR LICARI. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de TROILO NOEMI MABEL por el término de 30 días. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARONE LIBONIA. Gral. San Martín, marzo de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourf y Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro 1753 - piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Muñoz Leonardo

Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84846, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ LEONARDO JAVIER. San Martín, 4 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTON ROBERTO ROBLES. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ALICIA MASSARO. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUBL ANA MARIANA. San Isidro, 01/02/2022. Estela Robles. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR PEREZ. San Isidro, 7 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARIO RASPINI. San Isidro, 7 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERA JOSEFA CABRERA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 11 de febrero de 2022. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA CAMBRA. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MERCEDES ARRIGONE . San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA ZULLY JARA. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMIRON MIGUEL ANGEL, DNI 10.767.684. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GUTIERREZ ROJAS. San Isidro, de marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZANETTI CARMELA, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ALFREDO HERRERA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GULIANI MARÍA DEL CARMEN y KALUGA JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ALFREDO HERRERA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NESTOR JAVIER BAEZ. San Justo, marzo 7 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES LERESCHE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

La Matanza, sito en Av. José Indart 2147, de San Justo, Pdo. La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELIAS ALBERTO AZOULAY. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Av. José Indart 2147, de San Justo, Pdo. La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ELIAS ALBERTO AZOULAY. San Justo, marzo del 2022. Dra. María Daniela Marino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POL DIEGO MARCELO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL SAMUEL y MOYA MARIA LUISA. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL SAMUEL y MOYA MARÍA LUISA. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUÁREZ OKAIDA FELIPA y DENTE RAÚL JORGE. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVEJERO ILARIA DE JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVEJERO ILARIA DE JESÚS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FREGA, ANA CORDOANO y SAVERIO FREGA. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RUBÉN RAMIREZ, DNI 13.040.159. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL MIRABELLI. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO ACOSTA. La Plata, 2022. Leonardo Villegas. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRAZENOVIC RENTEIRA TOMISLAV ANDREI. La Plata, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DI BENEDETTO ANTONIO LUJAN. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, 15 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PUZOLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PAOLETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo a cargo del Dr. Daniel Horacio Morbiducci, Magistrado Suplente, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA. Saladillo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO MALIARCHUK. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RUBEN BERTOLA. La Plata, 4 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría Dos, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HUGO ERNESTO MORRESI, LE N° 5.349.932 y de Doña NELLY NOEMÍ BAILO, LC N° 2.754.917. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 7 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL CARMEN CHALUF, LC 4.651.404.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANTE SAVERIO ALBERTO. La Plata, marzo 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CONCEPCIÓN VERGARA. La Plata, 23 de febrero de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA MARTINEZ. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORENCIO SANCHEZ, LE 1.246.204. Bolívar, 7 de marzo de 2022. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de TORT HUGO, DNI N° 24.119.990, fallecido el día 9 de junio del 2021. Ayacucho, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA ARENAZA. Ayacucho, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FOCKE JULIO RAMON, DNI 17.888.294, en los autos "Focke Julio Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 60910. Dolores, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRIAM NOEMI RICARDA, DNI 17.741.993 y DELIO ALBERTO GIRALDEZ, DNI 05.490.841, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANO DARIO KANE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VELLA MARIO y de Doña GODOI JOSEFINA. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERMAN CERONIUK, DNI N° 776.757, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ceroniuk German s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1694-2022 (RGE: MP-1694-2022). Mar del Plata, 9 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría No. Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO LAMAS y ILDA ZULEMA AIELLO. Quilmes, 4 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CASTRO ISMAEL ALBERTO, DNI 4.981.244. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGNO DANIEL LEIVA, titular del DNI N° 22.274.422. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CRECHIA ANTONIO ROBERTO, DNI N° M 0.936.349, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JULIO EISELE, DNI M 4.379.779. Miramar, 7 de marzo de 2022. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado

de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MEDINA, DNI 5.084.222. Mar del Plata, 7 de marzo de 2022. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LAURA LUJÁN FIGUEROA, DNI 0.706.112, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON MARIO GAUNA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del C.C.C., Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVARRA TERESA.; y INCATASCIATO JOSÉ, INCATASCIATO CARMELO. Lomas de Zamora, 8 de marzo de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIAS HERMENEGILDO y LOPEZ PILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBY NANCY ACOSTA. Lomas de Zamora, 7 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MARIA DIAZ. Moreno, marzo de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACRI ALBERTO GUSTAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEL RUBINO. Puán, 4 de marzo de 2022. Fdo. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO LAZARO ARCE y EVA MATILDE KINAST. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO GARRIDO, PABLO FRANCISCO GARRIDO y MARIA DEL CARMEN GARRIDO. San isidro, 24 febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GERONIMA TEJERINA. San Isidro, 26 de diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON RODRIGUEZ CARRIL. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANGELICA VIOLETA LUCHETTA. Avellaneda, 17 de diciembre de 2021. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO PASCUAL BELLOCCHIO y LIADER NELIDA FERRARI. Arrecifes.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR GENARO RENNO. Ramallo, 7 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LOBOS ELBA BEATRIZ, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante MARIANA MANNELLA y MARIANA MANNELA. San Justo, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ROBERTO NARDI. San Justo, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante POSADA MARIA CRISTINA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamental Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LESME DEMETRIO. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ENRIQUE DEVOUASSOUX, DNI N° 4.633.438. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ENRIQUE LEONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS SHULMEISTER y Doña REINA NOEMI BOBBIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAOLINI EMMA NORMA. Gral. San Martín, marzo de 2022. Dra. Lazzaretti Romina Anabela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBICH MARTA GEORGELINA. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASUTI PATRICIA. Quilmes, febrero de 2022. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pdo. de Mar Chiquita el Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Doña COUÑAGO MARTHA ESTHER, DNI N° 1.780.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y así lo acrediten, en los autos caratulados "Couñago, Martha Esther s/Sucesión Ab-Intestato", (Infocrec 970) , Expte. Nro. 4860-21, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Pdo.de Mar Chiquita del Departamento Judicial de Mar del Plata. Coronel Vidal, 18 de febrero de 2022. Dra. Natalia Anabel Laje. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Letrado Pdo. de Mar Chiquita.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EUSEBIO OJEDA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda – Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL VÍCTOR BARTOLOME. Lanús, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA GLORIA MAC LENNAN, DNI F 2.148.625 y AGUSTIN ARAGONES, DNI M 3.029.288. Moreno, 4 de marzo de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGUELLO MARTINA AURELIA y ALFONZO ISIDRO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH AMANDA MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SCHON. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BERBIH PEDRO PABLO y ROBLEDO ELVA ROSA. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VELIS NÉSTOR LUIS. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Tejo Héctor Alberto s/Sucesión Ab-intestato", Expediente N° 65091, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TEJO HÉCTOR ALBERTO. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ORLANDO DE LUCA y Doña ANITA FERNÁNDEZ. Pehuajó, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AGUIRRE. Carlos Tejedor, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4855-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANINI CARLOS ALBERTO, DNI 17.871.125.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALEJANDRO RIVERO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIKSAD ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR SOLIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EDUARDO OSCAR TADDEO, DNI 8.286.347, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALONSO GABRIEL ROBERTO, en Expte. N° SN-10229-2021, en los autos caratulados "Alonso Gabriel Roberto s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JORGE DEL BIANCO DNI N° 93.481.941, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAQUERO WALTER ARIEL RAMON. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CARMEN MAROZZI. Las Flores, 7 de marzo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de TERESA VARALLI de TACCHI y MARIA JOSEFA TACCHI de VARALLI. La Plata, febrero de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ARMARI. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS SÁNCHEZ, LE 5.225.418. Bolívar, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RIGONE. La Plata, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO VICENTA CONSUELO. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Laprida a cargo de la Dra. Marina Saint Martín Jueza de Paz Letrada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Daniel Del Río, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL OSCAR ESTRABEAU. Laprida, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

Don JORGE ALBERTO MINVIELLE Laprida, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN LEONEL IEZZI. La Plata, 7 de marzo de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO CIFUNI, DNI M 5.045.503. Bolívar, febrero de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARINO. La Plata, 7 de marzo de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONI RAMÓN PASTOR. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO ADALBERTO JURADO. La Plata, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA NOEMI CANO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA HERMINIA LÓPEZ. La Plata, febrero de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERON JORGE ALDO. La Plata, 2 de febrero de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LOMBARDO y/o UGO LOMBARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BURASCH ANA, DNI 6.626.927. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH BOMBINI. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, en autos caratulados "Viola Delia Felisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº QL-31084-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA DELIA FELISA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINCOTTA FRANCISCA NELLY. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA RENÉ PIÑERO y/o MARGARITA RENÉ PIÑERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYA NÉSTOR OSCAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAMINSKI ANTONIO CARLOS. Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes EVA ARGENTINA MONSALVE, DNI 3.995.648 y JUAN CARLOS DI MASSIMO, DNI 5.170.819. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ANTONIO ARBASETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, con asiento en la Ciudad de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH FERNÁNDEZ. Roque Pérez, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LIDIA ESTHER CARRIZO, con DNI F 9.793.532. La Plata, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL COSCARELLO. San Andrés de Giles, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VILLEGAS MARIA DEL CARMEN. Nueve de Julio, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS HECTOR GUILLERMO y CENTURION VICENTA OFELIA. Quilmes, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR ROMANO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ARCADIO y BOLAÑO TEOFILA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PONTE, BRIGIDA ANGELA MAMANI y VERONICA BRIGIDA PONTE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA LEIVA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JORGE SERGIO CARACCIOLI. Quilmes, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHENA ALFREDO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria a cargo de las Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, piso 2 de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADROVER JORGE EDUARDO. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 5 Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA PRIMERANO. Quilmes, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCOLONI DARIO ROBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO SOSA. La Plata, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GABRIELA TORRADO y RUBEN RUFINO REYNOSO. La Plata, 4 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO UGARTE. Lobos, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASCIOTRO JORGE ALBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA JOSE. Mercedes, 7 de marzo de 2022. Pablo Alejandro Baldassini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EZEQUIEL GHIGLIAZZA. Lobos, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ POSSE. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA VELILLA. Lobos, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARCELINA ANGULO. La Plata, 6 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINO MIGUEL SEGUNDO y ALBIA AMELIA LEONILDA. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BEATRIZ LACENTRA y RAUL ENRIQUE BARRAGAN. Lobos, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO ROLDAN. La Plata, 6 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA AMABELIA LUPO. Mercedes, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO RAMIREZ. Lobos, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ANGELICA BAIS. Lobos, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CIMA y SALVADOR FIGOLA. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON EULOGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, declara abierto el Juicio Sucesorio de PASTORE ALEJANDRO, DNI 10.161.858, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DIONISIA LUJÁN y FERNÁNDEZ JULIO FÉLIX.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL ARIEL GERACITANO y MATILDE HORTENSIA LINCE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA JULIA CASAS. Morón, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por un (1) día a herederos y a acreedores de "ALBORNOZ MIGUEL ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.4.451/2022 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994), para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Firmado digitalmente por Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORITA GARCIA MARTINEZ. Morón, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MÁXIMO CHAPARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAUREGUI JUANA y CARUSO DIEGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ HECTOR RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Depto Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIBLUDA ADOLFO JOSE y SANCHEZ ALICIA ROSA. Morón, marzo de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAVARESE YOLANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Bavarese Yolanda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO AMATO, DNI 93.763.923. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NATALIO ESTEBECORENA. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DAMIAN PIERUCCIONI. San Isidro, marzo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MAMANI PEREZ. San Isidro, marzo de 2022. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARTHA CALLEJA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOLINA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JUAN MOLINA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFIGENIA GALEANO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEMUS PIO AGUSTIN. Chivilcoy, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEMUS ESTER ALCIRA. Chivilcoy, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LORENZO y GASTON DARIO LORENZO. General Belgrano, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de CARLOS OMAR GHERZI y ALICIA ELSA FRACCHIA. Chivilcoy, 3 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO LUIS BARCA. Chivilcoy, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD URBICAIN. Bragado, 25 de febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AISICOVICH OSVALDO. Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZENUTO JUAN CARLOS. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLEMENTINA AMELIA PROIA. General San Martín, marzo de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME FRANCISCO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de marzo de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ROMANO. General Rodríguez. Maria

Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAIANO ALICIA CARMEN. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALLARICO JOSÉ HUMBERTO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO BLANC, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ ORTIZ MARÍA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL JUNCAL ABELARDO, VALLEJO DE VIDAL JUNCAL LEOCADIA y VIDAL HÉCTOR ENRIQUE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ILARIUZZI. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARO JOSÉ ALBERTO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ÁNGEL FILANDRO, MARÍA TERESA SCIOSCIA y JULIO FILANDRO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RAÚL MARTÍN, DNI 28.728.632, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (Ex Juzgado C. y C. N° 2 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del FALCONE JOSÉ FÉLIX. Lanús, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENZA LIEGGI y GUILLERMO PEREYRA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PABLO MANGIONI, DNI 7.683.111, a hacer valer sus derechos en los autos "Mangioni Juan Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73055. Dolores, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRALDE OSCAR ADALBERTO, DNI 5.300.589 en autos caratulados "Iturralde Oscar Adalberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72931.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BONARRICO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Dolores, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FONTANET FRANCISCO. Mar del Tuyú, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benítez del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Marasco Omar Osvaldo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 60906; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR OSVALDO MARASCO, LE 4.556.962 y de Doña MARÍA ANGELICA CURI, LC 4.085.868. Dolores, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de SALVADOR JOSÉ BARBIERI. Lezama, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA ZOCCHI, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BONARRICO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Dolores, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Martini Aníbal Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72.505, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINI ANÍBAL ANTONIO, MI 1.299.811, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ÁNGEL MARCOS, DNI 4.762.194 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Marcos Francisco Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-32432-2021, (RGE: MP-32432-2021). Mar del Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEVEZ FERNANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Bavarese Yolanda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN ALVEZ JOSEFA, DNI 92.176.965. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO GIARDINA. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta, del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados "Boneo, Fernando Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: MO46561/2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO HECTOR BONEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNASCONI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORELEY SARA UGARTEMENDIA HAINES,, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 21 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTINA MAQUEDA SÁNCHEZ (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANISTRO LUCIA INES.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE CASAFU.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaria Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ISAIAS OJEDA.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA LUISA LOPEZ. Vedia

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANGEL NORBERTO RUSS. Vedia, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

CARLOS MARIO RODRIGUEZ.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TERESA BURRIAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL CASTRO. Rojas (B), 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ZAMBUTO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARMEN TERESA RIBBA. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR ABRAM. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIDIA AMANDA LAGAR y de JULIO ENRIQUE FRONTINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGNACCO ELSA NELLY. Junín, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FELIX HECTOR BELLO. En la Ciudad de Vedia.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Castro Mitarotonda Fernando Horacio Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 141, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Meres Guido Ale s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° JU-948-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERES GUIDO ALE N° de DNI M 4.944.675. Junín, Provincia de Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA SUSANA CERAIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340CCyC). Enrique A. Gorostegui. Juez.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA VERARDO. Bahía Blanca, diciembre de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA AVENDAÑO. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO NÉSTOR CHANCALAY. Gral. San Martín, marzo de 2022. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de COCHOLILO ELVIRA RAQUEL. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento a los 17 de febrero de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ALFREDO DE PRADA y ALICIA ELENA JARA. Bahía Blanca, marzo de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION NICOTRA . San Isidro, marzo de 2022. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER HECTOR FRANCISCO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELUSO CARMELA. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaria única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANACCI MARÍA LUISA. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Fernández Del Tejo Bárbara Beatriz, *Juez*, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña RUEDA MARÍA NELI. Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO FERNANDO RUPPEL. Monte Hermoso, 19 de marzo de 2021. Dra. Adriana del C. Genaisir. Secretario Ad Hoc.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS ISABELIANO PLACIDO DNI 1.654.791. Quilmes, marzo de 2022.
mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHERUBINI MABEL NANCY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de marzo de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de

noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica